



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 203-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG (Expediente N° 927-2022-SG), de fecha 03 de marzo de 2022, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución N° 019-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 45.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 1001.3° del Estatuto de la Universidad, señalan que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad señala que las Facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación.

Que, el artículo 74° del ROF de la Universidad, establece que son funciones de la Unidad de Posgrado: administrar, evaluar y controlar el desarrollo de los distintos programas de posgrado: Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados; así como elaborar y administrar los planes de estudios, currículos y sílabos de los programas de Diplomados, Segundas Especialidades, programas de educación continua, Maestrías y Doctorados de la Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado.

Que, el artículo 59.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6 del Estatuto de la Universidad, señalan que una de las atribuciones del Consejo Universitario es concordar y ratificar los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, de fecha 25 de mayo de 2020, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas y sus anexos, en el Anexo N°1 Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad, se especifican los medios de verificación que se presentaran al Proceso de Licenciamiento entre los cuales figura el MV3 del Indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente."

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", en el cual se establecen consideraciones para la presentación de todos los medios de verificación, incluyendo al MV3 del indicador 13 denominado "Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente". Por lo que es necesario realizar ajustes a los planes de estudios, siendo necesario su aprobación por Consejo de Facultad y ratificación por Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 203-2022-CU
Lambayeque, 08 de marzo de 2022

Que, mediante Resolución N° 019-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante Oficio N° 151-2022-VIRTUAL-FMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 019-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que ha recibido el Informe N° 009-2022-OGC-UNPRG/AMMA, en el que se remite la relación de los planes de estudio de los programas académicos de posgrado y segunda especialidad de la Universidad que presentan aprobación de su respectivo Consejo de Facultad, pero que aún se encuentra pendiente la Resolución de Consejo Universitario que los ratifique; por lo que remite el citado informe a fin de que se presente al Consejo Universitario para la ratificación de las resoluciones correspondientes.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria N° 006-2022-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, ratificó la Resolución N° 019-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar, la Resolución N° 019-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba la versión 1.0 del Plan de Estudio del Programa de Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que se adjunta como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Gestión de la Calidad, Facultad de Medicina Humana, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector





RESOLUCIÓN N°019-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG

Lambayeque, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El oficio N° 020-2022-VIRTUAL-EPM-FMH, de fecha 1 de marzo de 2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Dr. Néstor Manuel Rodríguez Alayo, solicitando la aprobación del PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30220 Ley Universitaria, en su art. 13 establece que el SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio de educación superior universitario, entendiéndose como Licenciamiento, el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autoriza su funcionamiento.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N.º 038 -2020 -SUNEDU /CD, deniega el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para ofrecer el servicio educativo superior de la educación en el territorio nacional.

Que, la Resolución Ministerial No 431 -2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, el 23 de octubre 2020, aprueba el Plan de emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio No 125-2021- V-CC - FMH, el Presidente del Comité de Calidad de la Facultad de Medicina Humana, Dr. Néstor Rodríguez Alayo, remite al jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, ocho Planes de Estudios (Medicina Familiar, Anestesiología, Pediatría, Cirugía General, Urología, Cardiología, Nefrología y Medicina Familiar) para su Revisión y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, el Dr. José Becerra Santacruz, responsable de meta de Justificación de oferta académica, comunico vía correo la devolución de la justificación de oferta académica de Segunda Especialidad y los planes de estudio de las ocho de segundas especialidades médicas con sus respectivos documentos de justificación para una autoevaluación por los equipos de medicina seguido por evaluación de sus pares, actividades que fueron cumplidas.

Que, mediante Oficio N°143-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, el director de la Dirección de Servicios Académicos alcanza la codificación de asignaturas para los planes de estudios de Segunda Especialidad: Urología, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Medicina Interna, Nefrología, Pediatría, y Medicina Familiar y Comunitaria.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana se reúne en sesión extraordinaria el día 2 de marzo de 2022 y recepciona el informe sustentado de parte del Comité de Calidad de Facultad acerca de los planes de estudios de los ocho programas de Segundas Especialidades procediendo a su aprobación por unanimidad.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el art° 70 de la Ley N°30220 Ley Universitaria y el art° 34 del Estatuto UNPRG,



RESOLUCIÓN N° 019-2022- VIRTUAL-CFMH-UNPRG
Lambayeque, 3 de marzo de 2022

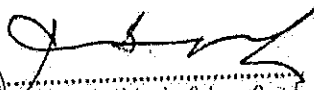
-2-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la Versión 1.0 del **PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA** de la Facultad de Medicina Humana.
- 2° **DAR** a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Comité de Calidad-FMH, Unidad de Posgrado-FMH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Segundo Alejandro Cabrera Castelo
C.M.P. 11570 R.N.E. 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.



PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ratificado por
<p>Equipo de Trabajo:</p> <p>Dr. Julio Enrique Patazca Ulfe Dr. Carlos Guillermo Berrospi Torres Dr. Percy Diaz Morón</p>	<p>Oficina de Gestión de la Calidad</p>	<p>Consejo de Facultad</p> <p>Aprobado mediante Resolución N° 019- 2022-VIRTUAL-CFMH- UNPRG</p>	<p>Consejo Universitario</p> <p>Ratificado mediante Resolución N° _____ - 2021-CU</p>
 ----- Dr. Julio Enrique Patazca Ulfe Presidente	 ----- Dr. Walter Antonio Campos Ugaz Jefe	 ----- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo Decano	 ----- Dr. Cárpena Velásquez Enrique Wilfredo Rector



CONTENIDO

I.	Denominación del programa.....	03
	1.1. Objetivos generales.....	03
	1.2. Objetivos académicos.....	03
	1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación.....	03
	1.4. Grado académico que se otorga.....	05
	1.5. Título profesional que se otorga.....	05
II.	Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.....	05
	2.1. Perfil del estudiante.....	05
	2.2. Perfil del graduado o egresado.....	05
III.	Modalidad de enseñanza.....	05
IV.	Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes.....	06
	4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos.....	06
	4.2. Evaluación de los Médicos residentes.....	07
V.	Malla curricular organizada por competencias generales, específicas (o profesionales) y de especialidad.....	09
VI.	Sumilla de cada asignatura.....	16
VII.	Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas.....	44
VIII.	Prácticas Especializadas.....	45
IX.	Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.....	46
X.	Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación (dentro del currículo).....	46
XI.	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.....	46



I. Denominación del programa:

SEG22 Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria

1.1. Objetivos generales:

Formar profesionales competentes en Medicina Familiar y Comunitaria, para Brindar atención integral, integrada y continua, acorde con el enfoque biopsicosocial, derechos en salud, genero e interculturalidad, realidad socio económica, sanitaria y cultural; en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.

1.2. Objetivos académicos:

- Cuidar a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales
- Cuidar a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atender integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales. 6
- Atender a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

1.3. Referentes académicos nacionales o internacionales de la denominación:

a) Referencias Nacionales

- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Programa de segunda especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, en su Presentación expresa lo siguiente: La Medicina Familiar es la especialidad médica que se fundamenta en principios como continuidad, acción anticipatoria y estudio de la familia, los cuales habilitan al profesional para proveer cuidados de salud continuos e integrales lo largo del ciclo de vida, desde la prevención hasta la paliación, en múltiples entornos y para diversas poblaciones. El médico familiar integra las ciencias biológicas, sociales y de la conducta, y su campo de acción se desarrolla sin distinción de edades, sexos, sistemas orgánicos, ni enfermedades, en el contexto de la familia y la comunidad.



- ✓ La LEY Nº 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su Artículo 3. Residentado médico: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

b) Referencias internacionales:

- ✓ La Pontificia Universidad Javeriana, expresa que la especialización en Medicina familiar, su campo de conocimientos de la Especialización incluye principios y fundamentos universales de la disciplina que podrían resumirse en tres componentes: el cuidado integral (en el que se considera al sujeto como un todo bio-psico-social, se tiene en cuenta su contexto familiar y social, y se aborda a la persona en todos los momentos de su proceso salud-enfermedad y en los distintos escenarios del sistema de salud); la continuidad de la atención, que implica una responsabilidad longitudinal para con la persona y su familia, en forma independiente de la presencia de enfermedad, y, por último, el compromiso para con las personas y familias sujetos de su cuidado. La Especialización en Medicina Familiar de la Pontificia Universidad Javeriana busca aportar los conocimientos, métodos e instrumentos que faciliten su comprensión e intervención integral dentro del proceso de salud-enfermedad, capacitándolos para atender a los individuos, familias y comunidades desde una perspectiva preventiva que incluya aspectos promocionales, curativos y de rehabilitación
- ✓ La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile: El Programa de Formación conducente al Título de Profesional Especialista en Medicina Familiar, en su propósito expresa lo siguiente: Formar un especialista en Medicina General Familiar con una sólida base teórica para diagnosticar y manejar los problemas de salud prevalentes de los individuos, de la pareja y de la familia de la comunidad a su cargo, promoviendo la salud y aplicando un enfoque preventivo de riesgo y de trabajo en equipo. Junto con lo anterior, el residente adquirirá las competencias para llevar a cabo con éxito la resolución de los problemas prevalentes, efectuando tratamientos ambulatorios tanto en domicilio como en el Centro de Salud Familiar o decidir los traslados o derivación de enfermos a centros de atención secundarios o terciarios. Así mismo, el programa pretende que el médico en formación adquiera la capacidad técnico-profesional para organizar y administrar Centros de Salud Familiar, debiendo ser capaz de desarrollar estrategias de fomento y prevención de salud, con enfoque familiar y comunitario, contando además con los conocimientos y destrezas para realizar investigación aplicada sobre estas materias y participar en docencia de pre y postgrado para estudiantes de las carreras de la salud. El programa pretende así, que el residente sea capaz de entregar una atención de salud, enmarcada en los estándares técnicos y tecnológicos más altos, para diagnosticar (y/o tratar, según sea el caso) con éxito al paciente, integrando transversalmente el alcance biológico y psicológico que las probables enfermedades tienen para ellos y también para su entorno familiar, como miembro de un equipo de salud multidisciplinario, que presta una atención integral, global y continua al individuo, a la familia y a la comunidad



1.4. Grado académico que se otorga:

No aplica

1.5. Título profesional que se otorga:

Segunda especialidad profesional en Medicina Familiar y comunitaria

II. Perfil del estudiante y Perfil del graduado o egresado.

2.1 Perfil del estudiante

El (la) Médico, que pretende continuar estudios de la especialidad de Medicina Familiar y comunidad, deberá poseer las siguientes cualidades:

- Conocimientos de las ciencias de la salud, como medicina humana, biología, Imagenología u otra disciplina, que se encuentren vinculada a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Conocimiento esencial para el desarrollo de investigación científica.
- Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje

2.2 Perfil del graduado o egresado.

Está definido por las competencias propias del programa de estudio.

Competencias:

- Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales
- Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al recién nacido sano y con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales. 6
- Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
- Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos.
- Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

De cada competencia se desprende capacidades y desempeños. Ver Anexo 1 y Anexo 2

III. Modalidad de enseñanza: Presencial

Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, artículo 2.- Programas académicos brindados bajo la modalidad presencial.



IV. Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes

4.1. Métodos de enseñanza teórico – prácticos

Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Medicina Familiar y comunitaria, son activos, individuales y colectivos. Teniendo en cuenta las competencias propuestas y las características de los contenidos y habilidades, para desarrollar los cursos de nuestro Plan de Estudios, aplicaremos los principales métodos de enseñanza para el logro de competencias y el uso de recursos tecnológicos y materiales diversos: inductivos y deductivos, expositivos, debates, interacción en campo, trabajos prácticos y métodos problémicos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:

➤ **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema de salud, identificado en el paciente, donde los médicos residentes han de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la solución del problema o situación. Tiene como finalidad Desarrollar aprendizajes activos a través de la solución de problemas de salud del paciente.

➤ **Aprendizaje cooperativo**

Enfoque interactivo de organización del trabajo en el servicio, en el cual los médicos residentes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales. Tiene por finalidad desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.

➤ **Practica en servicio**

El aprendizaje se logra, a través de situaciones reales, en los diferentes servicios de los establecimientos de salud, en relación directa con el paciente, que le permite Identificar problemas y necesidades y proponer soluciones. Se realiza a través de la atención en la consulta externa, Visita médica y seguimiento a pacientes hospitalizados en los establecimientos de salud, guiada por un docente para definir conductas.

➤ **Presentación y discusión de casos Clínicos**

Los Médicos residentes participan de las reuniones clínicas de su servicio, en las que tienen la oportunidad de presentar los Casos Clínicos complejos, con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos y diagnosticarlo. Tiene por finalidad Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales.

➤ **Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias.**

El Médico residente, expone las patologías más frecuentes de la emergencia y de la consulta ambulatoria, con la finalidad de conocerlas y actualizar los planes diagnósticos y tratamientos.

➤ **Seminarios de revisión bibliográfica.**

El Médico Residente, deberá realizar una búsqueda bibliográfica, en revistas indexadas, de un tema de interés. La revisión la presentara para la discusión y conclusiones del tema revisado.



➤ **Lección magistral**

Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Tiene como finalidad, transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el médico residente.

➤ **Participación en Cursos y Congresos**

Se Promueve la participación de los Médicos residentes en eventos científicos y congresos de la especialidad. La asistencia está sujeta a la coordinación y autorización del coordinador de la especialidad, o según el caso, del docente responsable de cada rotación y cumpliendo con las normas de la Escuela de Postgrado

4.2 Evaluación de los Médicos residentes.

La evaluación se basa en el enfoque procesual y formativo, con funciones reflexiva, diagnóstica, retro alimentadora, sistemática y decisoria. El sentido procesual hace de la evaluación una práctica pedagógica centrada en el proceso de aprendizaje del estudiante. Se evalúa los avances y progresos del aprendizaje, los resultados parciales y finales que dan cuenta del desarrollo de los desempeños, capacidades y competencias y de la formación integral del Médico especialista en formación.

Se utilizan las diferentes estrategias de evaluación:

➤ **Práctica en servicio.** Se evalúa mediante la observación directa, utilizando criterios, indicadores específicos de acuerdo con la competencia y capacidades, conocimientos y habilidades de aprendizaje pretendidos. La variedad de instrumentos y de métodos es extensa. La evaluación es procesual y formativa. Los Médicos residentes, deben conocer por adelantado los criterios e instrumentos de evaluación.

➤ **Presentación y Discusión de casos clínicos,** Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: por la calidad de las contribuciones y participación de los Médicos residentes en la discusión, por el contenido de la presentación del caso, por las presentaciones orales y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: observación, registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos. Se utiliza una variedad de instrumentos.

➤ **Seminarios de revisión bibliográfica.**

Éstas pueden explorarse a través de diversas estrategias: Por las revistas indexadas y la base de datos consultadas, contenidos presentados, presentación oral realizada y su adaptación a la audiencia, etc. Las estrategias de exploración son variadas: Registros de doble entrada con ítems para cada una de las competencias y capacidades de aprendizaje pretendidos, indicadores de su adquisición o cualquier tipo de escala evaluativa que sea objetiva.

➤ **Aprendizaje Basado en Problemas**

Supone la consideración de tres momentos diferentes, que deben valorarse y ponderarse:


- El seguimiento del trabajo del grupo y de la participación de sus componentes, apoyado en el uso de procedimientos de observación y registro sistemáticos: listas de comprobación, escalas de estimación, entrevistas, diario del profesor



- El análisis del producto final generado por el grupo en forma de memoria o informe en el que se incluyen hipótesis de trabajo, diseño de investigación seguido, resultados cuantitativos o cualitativos alcanzados, conclusiones y discusión.
 - La valoración de la exposición que realiza el grupo sobre los hitos fundamentales del trabajo realizado y de las respuestas que ofrecen sus componentes a preguntas del docente tutor o de otros médicos residentes.
- En la evaluación de la Lección Magistral, se debe distinguir entre evaluación de los estudiantes y evaluación de la actividad realizada por el docente. La evaluación de los estudiantes a su vez se puede plantear en dos planos distintos: evaluar los aprendizajes adquiridos y evaluar las actividades y tareas realizadas durante su ejecución.



V. Malla curricular organizada por competencias específicas (o profesionales) y de especialidad

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		 3
FORMATO DE LICENCIAMIENTO 3		
MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
CÓDIGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (1)	SEG22	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
MODALIDAD DE ESTUDIOS (3)	Presencial	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN CURRICULAR	02 DE MARZO DE 2022

SECCIÓN 2: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO

RÉGIMEN DE ESTUDIOS (4)	Anual	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO	1	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE TEORÍA POR PERIODO ACADÉMICO	16
EN CASO SELECCION "OTRA" PERIODICIDAD, SEÑALE CUÁL:		DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS	3	VALOR DE 1 CRÉDITO EN HORAS DE PRÁCTICA POR PERIODO ACADÉMICO	32

SECCIÓN 3: TABLA RESUMEN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO (*)

	N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS				
		TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	
TOTAL	35	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%	
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios específicos	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%	
	Estudios de especialidad	35	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
MODALIDAD	Presencial		3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	35	3002	5142	8144	100.00%	187.63	160.69	348.31	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
 Página 10 de 283

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	INDICAR PRE - REQUISITOS DEL CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE CURSO	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						CRÉDITOS ACADÉMICOS							N° TOTAL DE SEMANAS	
					TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	TEORÍA			PRÁCTICA				TOTAL DE CRÉDITOS
					PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
1	COMUNIDAD ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	COMUNIDAD CURSO DE VIDA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
1	IMAGENOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	MEDICINA FAMILIAR I	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	PEDIATRIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	NEONATOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	GINECOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	OBSTETRICIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	MEDICINA INTERNA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	CIRUGIA GENERAL	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
1	REUMATOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50
1	TRAUMATOLOGIA	NO APLICA	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 11 de 283

2	PROYECTO DE TESIS	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00
2	COMUNIDAD ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	MEDICINA FAMILIAR II	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
2	CARDIOLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	NEUMOLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	ENDOCRINOLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	OTORRINOLARINGOLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50
2	OFTALMOLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50
2	GASTROENTEROLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	UROLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
2	NEFROLOGIA	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna Cirugia General Reumatologia Traumatologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22
Versión: 1.0
Fecha de actualización:
Página 12 de 283

3	DERMATOLOGIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	128	0	128	128.00	-	-	-	4.00	-	4.00	4.00	1.00
3	COMUNIDAD GERENCIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	COMUNIDAD EPIDEMIOLOGIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	MEDICINA FAMILIAR III	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	180	0	180	300	0	300	480.00	11.25	-	11.25	9.38	-	9.38	20.63	2.00
3	PSIQUIATRIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	ADOLESCENTE	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	MEDICINA PALIATIVA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50
3	MEDICINA TRADICIONAL/COMPLEMENTARIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	45	0	45	75	0	75	120.00	2.81	-	2.81	2.34	-	2.34	5.16	0.50
3	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	GERIATRIA	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	90	0	90	150	0	150	240.00	5.63	-	5.63	4.69	-	4.69	10.31	1.00
3	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenterologia _Urologia _Nefrologia	De especialidad	Obligatorio	16	0	16	32	0	32	48.00	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	1.00

NOTA: Si el programa cuenta con más de diez periodos académicos, solicitar un formato con la cantidad de periodos correspondientes a licenciamiento.info@sunedu.gob.pe

(*) La sección 3 se auto completa al llenar la información de la sección 4

(1) Ingresar el código del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(2) Ingresar la denominación del programa tal como aparece en el Formato 2 y Formato 2.1.

(3) Seleccionar de la lista desplegable la modalidad de estudios del programa, según lo declarado en el Formato 2: presencial o semipresencial.

(4) Seleccionar de la lista desplegable el régimen de estudios de acuerdo a lo establecido en el Formato 2 y Formato 2.1: semestral, cuatrimestral, trimestral, anual u otra.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



DESCRIPCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR:

El programa académico de Segunda Especialidad Medicina familiar y comunitaria cuenta con un total de 348.3 créditos y cuenta con 35 asignaturas todas obligatorias y de especialidad. Respecto a los cursos prerequisites se detalla a continuación:

N°	Año Académico	Cursos Pre -requisito	Año Académico	Nombre del Curso
1.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Proyecto De Tesis
2.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales
3.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Medicina Familiar II
4.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Cardiología
5.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Neumología
6.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Endocrinología
7.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Otorrinolaringología
8.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna	II	Oftalmología



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 14 de 283

		_Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia		
9.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatalogia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Gastroenterología
10.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatalogia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Urología
11.	I	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatalogia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	II	Nefrología
12.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenetrologia _Urologia _Nefrologia	III	Dermatología
13.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenetrologia _Urologia _Nefrologia	III	Informe de Investigación Científica
14.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenetrologia _Urologia _Nefrologia	III	Comunidad Gerencia
15.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenetrologia _Urologia _Nefrologia	III	Comunidad Epidemiologia
16.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia _Otorrinolaringologia _Oftalmologia _Gastroenetrologia _Urologia _Nefrologia	III	Medicina Familiar III
17.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiologia _Neumologia _Endocrinologia	III	Psiquiatría



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA


Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 15 de 283

		_Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología		
18.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Adolescente
19.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Medicina Paliativa
20.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Medicina Tradicional/ Complementaria
21.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Medicina Física Y Rehabilitación
22.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Geriatría
23.	II	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	III	Gerencia De Servicios De Salud

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Código: SEG22
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 16 de 283

VI. Sumilla de cada asignatura

I AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	COMUNIDAD ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	1.3. Código:	MHUS3141
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de COMUNIDAD ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Aplica acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y acciones de salud familiar y comunitaria en la comunidad, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, modelo de cuidado integral, normatividad vigente y evidencia científica actual”. “Ejecuta acciones comunitarias de acuerdo al modelo de cuidado integral, la realidad sanitaria nacional, normatividad vigente y evidencia científica actual”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conceptos básicos de HNE, NP, prevención primaria, secundaria, terciaria, cuaternaria, primordial. Conceptos básicos de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Estrategias básicas de PROMSA. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Instituciones saludables. Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de las personas por curso de vida. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de las personas por curso de vida. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas. Herramientas para el abordaje de la persona, familia y comunidad. Herramientas de gestión para establecimientos del primer nivel de atención. Modelos pedagógicos para el desarrollo de la docencia en servicio y la investigación operativa; y habilidades como: Identifica acciones de promoción de la salud en la comunidad. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de promoción de la salud. Realiza intervenciones de educación para la salud grupales con metodologías capacitadoras y participativas. Participa en una adecuada coordinación intersectorial multisectorial, considerando el logro de actividades de desarrollo en las comunidades. Organiza acciones de abogacía con la comunidad organizada de acuerdo a necesidades de la comunidad. Realiza acciones para el Empoderamiento de la comunidad en busca de la solución de sus principales problemas de salud. Implementa acciones para el logro de comunidades saludables. Identifica riesgos o enfermedades en la comunidad. Realiza a nivel individual, familiar y comunitario, las acciones de prevención de riesgos y enfermedades. Ejecuta un Plan de Intervención en la comunidad asignada. Presta una atención individual en la consulta considerando el contexto social y comunitario de los pacientes. Realiza actividades comunitarias para conocer las diferentes comunidades (Sectorización, mapeo, intervenciones, seguimiento, etc). Identifica y priorizar las necesidades y problemas de salud de la comunidad con participación de ésta. Implementa programas comunitarios y evaluarlos con participación de la comunidad. Realiza actividades de acuerdo a la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 17 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	COMUNIDAD CURSO DE VIDA	1.3. Código:	MHUS3142
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T y 300 P)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de COMUNIDAD CURSO DE VIDA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Atiende integralmente a las personas por curso de vida sanas de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, los principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de las personas por curso de vida. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de las personas por curso de vida. Pautas de los paquetes de cuidado integral por curso de vida: Prenatal, niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor. Normas de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades más frecuentes y cuando deben ser indicadas. Normas vigentes para la gestión del desempeño del establecimiento de salud. Herramientas para el abordaje de la persona, familia y comunidad. Herramientas de gestión para establecimientos del primer nivel de atención. Modelos pedagógicos para el desarrollo de la docencia en servicio y la investigación operativa; y habilidades como: Abordar de manera integral a las personas por curso de vida (Admisión, triaje, provisión de paquetes de atención integral). Realiza actividades de crecimiento y desarrollo a las personas por curso de vida. Aplica las inmunizaciones a las personas por curso de vida. Realiza actividades de salud oral a las personas por curso de vida. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a las personas por curso de vida sanas. Realiza actividades educativas (charlas, consejerías, etc) a las personas por curso de vida. Ejecuta actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc) a las personas por curso de vida. Hace visitas de seguimiento a as personas por curso de vida en riesgo. Realiza las atenciones de enfermedades prevalentes de las personas por curso de vida. Solicita las interconsultas para la atención integral de as personas por curso de vida para el abordaje biopsicosocial. Referencia a las personas por curso de vida con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral.</p>			

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	IMAGENOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3143
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
<p>La asignatura de IMAGENOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica por imágenes, patologías en la persona por curso de vida, de acuerdo a las evidencias científicas actuales". "Realiza procedimientos terapéuticos al paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica vigentes."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conceptos básicos de Radiología,</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 18 de 283

estudio por imágenes radiográfico, ecografías, TEC, RM. Diagnóstico por imágenes de patologías más frecuentes en la comunidad; y habilidades como: Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere diagnóstico de patologías por imágenes. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados a la persona por curso de vida. Establece el diagnóstico por imágenes las patologías, de la persona por curso de vida. Realiza el examen ecográfico a las gestantes que requieren ecografía obstétrica para evidenciar el bienestar materno y fetal. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere procedimientos terapéuticos. Interpreta los resultados imagenológicos, de la persona por curso de vida. Ejecuta los procedimientos solicitados, de la persona por curso de vida. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados de las imágenes y de los procedimientos realizados.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA FAMILIAR I	1.3. Código:	MHUS3144
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA FAMILIAR I tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Evalúa a la familia de acuerdo a las evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales y económicos que intervienen en el desarrollo de problemas de la dinámica familiar. Fundamentos de la atención a las familias. Teorías del funcionamiento familiar. La Estructura familiar. El ciclo vital familiar, sus principales problemas y tareas a desarrollar. Diagnósticos básicos en salud familiar: Estrés. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar: historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, apgar familiar, test de virginia satir, faces III, otros. Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar; y habilidades como: Valora a la familia mediante instrumentos validados. Identifica riesgos o problemas familiares, Aborda los principales problemas de la familia, con intervenciones y terapia familiar.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	PEDIATRIA	1.3. Código:	MHUS3145
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de PEDIATRIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Controla integralmente al niño, niña y adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales”. “Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 19 de 283

a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la del niño. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías pediátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas pediátricos en consultorio externo. Control del niño sano (crecimiento, desarrollo, inmunizaciones, orientación nutricional, técnicas de lactancia materna y estimulación temprana, salud bucal). Asma bronquial. EDAs. Parasitosis intestinal. Enfermedades dermatológicas más frecuentes. Eruptivas. TBC infantil. Maltrato infantil. Desnutrición y obesidad. Dolor de crecimiento. Infección urinaria Estreñimiento. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías pediátricas y cuando deben ser indicadas; y habilidades como: Implementa actividades de crecimiento a las niñas y niños sanos. Realiza actividades de desarrollo a las niñas y niños sanos. Ejecuta actividades de salud oral a las niñas y niños sanos. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los niños y niñas sanos. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los padres o acompañantes de los niños y niñas sanos. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los niños y niñas sanos. Interroga a la madre o acompañante del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad. Realiza el examen físico completo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Informa a los familiares sobre la evolución y pronóstico, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	NEONATOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3146
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de NEONATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Realiza la atención integral del RN o neonato sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales”. “Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes en NEONATOS. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes en neonatos. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas pediátricos en neonatología y emergencia. Atención inmediata del recién nacido. Asfixia neonatal. Ictericia neonatal. Sepsis neonatal. Fiebre. Síndrome convulsivo. Cardiopatías congénitas. ICC. Anomalías congénitas. Atención del RN en sala de partos. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades más frecuentes; y habilidades



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 20 de 283

como: Ejecuta actividades de crecimiento a recién nacido sanos. Realiza actividades de desarrollo a recién nacidos sanos. Ejecuta actividades de salud oral a los recién nacidos sanos. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los recién nacidos sanos. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de a los recién nacidos sanos. Realiza actividades de preventivas (suplementación, etc.) a los recién nacidos sanos. Interroga ala madre o acompañante a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad. Realiza el examen físico completo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos. Realiza procedimientos diagnósticos correspondientes a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.

1.1 Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.12. Curso:	GINECOLOGIA	1.13. Código:	MHUS3147
1.14. Periodo académico:	I año	1.15. Modalidad:	Presencial
1.16. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.17. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.18. Créditos:	10.3	1.19. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.20. Prerrequisito:	No Aplica.	1.21. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GINECOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Plan de promoción de la salud y prevención de principales problemas ginecológicos (Cáncer de mama, útero). Factores de riesgo de patología ginecológica (cáncer de mama, útero). Norma de referencia de la mujer con sospecha o diagnóstico de cáncer de mama. Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que influyen en las necesidades reproductivas de las personas y de las parejas. Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud sexual y reproductiva en la mujer. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas Ginecológicos. Alteraciones congénitas del aparato genital. Alteraciones menstruales y amenorrea; síndromes anovulatorios. Hemorragia genital anormal. Dolor ginecológico. Dismenorrea. Síndrome premenstrual. Infertilidad: Factores etiológicos y diagnóstico. Infecciones: Vulvovaginitis. Enfermedad inflamatoria pélvica. Distopia genital. Incontinencia urinaria. Patología benigna y maligna del tracto reproductivo. Patología mamaria: Enfermedades benignas y malignas. Menopausia y el climaterio. Semiología reproductiva y los elementos diagnósticos de las patologías ginecológicas más frecuentes. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en la patología ginecológica; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la mujer y en los problemas ginecológicos detectados. Realiza el examen físico completo, mujer con enfermedades ginecológica. Organiza el Plan de trabajo, de la mujer con enfermedades ginecológica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado. Clasifica el tipo de enfermedad ginecológica de la mujer. Indica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 21 de 283

la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la mujer con enfermedad ginecológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la mujer con enfermedad ginecológica. Trata las complicaciones identificadas de la mujer con enfermedad ginecológica. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente de la mujer con enfermedad ginecológica, altamente contagiosa. Controla los casos especiales de la mujer con enfermedad ginecológica, haciendo el seguimiento hasta su alta.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	OBSTETRICIA	1.3. Código:	MHUS3148
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de OBSTETRICIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Realiza la atención integral a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada), de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes, y evidencias científicas actuales". "Realiza la atención integral a la mujer en el parto y en el puerperio inmediato normal, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que influyen en las necesidades reproductivas de las personas y de las parejas. Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud sexual y reproductiva en la mujer. Semiología reproductiva y los elementos diagnósticos que permitan asegurar una elección libre e informada de los métodos anticonceptivos. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas y necesidades en salud reproductiva. Métodos anticonceptivos: Naturales, modernos, complementarios. Tasas de falla, efectos secundarios, complicaciones. Prevención y tratamiento de infecciones del tracto reproductivo, prevención de secuelas reproductivas. Métodos quirúrgicos definitivos: Vasectomía, Bloqueo tubárico bilateral. Normas de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en el monitoreo de la salud sexual y reproductiva. Factores de riesgo y signos de alarma del embarazo. Exámenes auxiliares basales y valores normales. Procedimiento de toma de Papanicolaou. Tamizaje de violencia basada en género. Manejo inicial de emergencias obstétricas y perinatales. Norma de referencia y contra referencia. Diagnóstico del embarazo. Desarrollo fetal y placentario. Hiperémesis gravídica. Embarazo ectópico. Aborto. Hemorragia durante la primera mitad del embarazo. Hemorragia durante la segunda mitad del embarazo. Ruptura prematura de membranas. Anomalías de la duración: parto prematuro y parto prolongado. Enfermedad hipertensiva del embarazo. Infecciones en el embarazo: infección del tracto urinario, tuberculosis. Curso normal y anormal del trabajo del parto. Distocias de contracción. Hemorragia puerperal. Infección puerperal. Embarazo múltiple. Sufrimiento fetal agudo. Mastitis; y habilidades como: Enfoca integralmente a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada). Examina a la mujer gestante. Establece el diagnóstico a la mujer gestante (edad gestacional, estado de salud, bienestar fetal). Trata a la mujer gestante. Monitorea a la gestante y feto. Examina el proceso obstétrico. Monitoriza el periodo de dilatación durante todo el trabajo de parto. Analiza la partograma e interpretarlo acorde a la situación de la parturienta. Coadyuva en el periodo expulsivo según el tipo de parto (atención). Examina la púérpera de manera integral y monitoreada en el tiempo estándar. Realiza el alojamiento conjunto madre-niño oportunamente. Identifica la complicación de la púérpera oportunamente para su atención o referencia inmediata. Establece el diagnóstico oportuno de algún tipo de complicación del parto y puerperio. Trata de manera oportuna la complicación diagnosticada del parto y puerperio. Establece el diagnóstico oportuno de las emergencias obstétricas (Hemorragias, enfermedad hipertensiva, infecciones, distocias de parto). Trata de manera oportuna las emergencias obstétricas (Hemorragias, enfermedad hipertensiva, infecciones, distocias de parto). Aplica las



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 22 de 283

claves obstétricas en las mujeres gestantes.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA INTERNA	1.3. Código:	MHUS3149
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA INTERNA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica a la persona joven adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente persona por joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales patologías médicas de adultos. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías medicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas médicos de adultos: Síndrome doloroso abdominal. Infección de tracto urinario. Sd. Convulsivo. ACV. Enfermedades Infecciosas. Enfermedad ulcero-péptica. Síndrome febril. Infecciones de las vías respiratorias. Dolor torácico. Ictericia. Asctis. Hepatopatía crónica. Disnea. Trastornos lipídicos. Patología hematológica. Anemia. Adenopatías y esplenomegalia. Cefaleas. Síndrome consuntivo. Síndrome convulsivo. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en medicina interna; y habilidades como: Interroga a la persona joven, adulto y adulto mayor, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías de medicina interna más frecuentes.

Realiza el examen físico completo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas.

Organiza el Plan de trabajo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna. Trata las complicaciones identificadas del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	CIRUGIA GENERAL	1.3. Código:	MHUS3150
1.4. Periodo académico:	I año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 23 de 283

1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CIRUGIA GENERAL tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de cirugía general, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de cirugía general. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de cirugía general. Pautas del cuadro clínico, diagnóstico y diagnóstico diferencial, Tratamiento: Abdomen agudo, Peritonitis, Apendicitis aguda, Obstrucción intestinal, Emergencias de la patología perianal, Colectitis: crónicas complicadas, Quemaduras, Hernias complicadas, Síndrome Compartimental. Manejo del paciente Poli traumatizado: Trauma Torácico, Trauma Abdominal, Traumatismo Encefalocraneano, Trauma genitourinario. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades de cirugía general; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de cirugía general. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de cirugía general en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Realiza el tratamiento de cirugía general en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de cirugía general a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de cirugía general.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	REUMATOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3151
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
La asignatura de REUMATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades reumatológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.” Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "" del Perfil de Egreso.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 24 de 283

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales enfermedades reumatológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades reumatológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas reumatológicos de adultos y niños: Osteoartritis, Osteoporosis, Lumbalgia, Síndrome de hombro doloroso, Artritis Reumatoidea, Reumatismos extra-articulares (tendinitis, bursitis), Artritis reactivas, Monoartritis infecciosa, Síndrome del Túnel del carpo, Fibromialgia, Gota, LES, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades reumatológicas; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas de a la persona por curso de vida y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del de la persona por curso de vida, con enfermedades reumatológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el persona por curso de vida con enfermedad reumatológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	TRAUMATOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3152
1.4. Periodo académico:	1 año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	No Aplica.	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de TRAUMATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Traumatología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías traumatológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades traumatológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas de adultos y niños: Esguinces, Tendinitis, Hallux valgus, Espolón calcáneo, Inmovilización y reducción de fracturas: radiales, de clavícula, hombro, cadera, humeral, Colocación de yeso, férulas, infiltración, aspiración de quiste sinovial, punción de puntos gatillo, entre otros, Traslado y movilización de paciente policontuso y/o con fracturas. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades traumatológicas; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Traumatología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 25 de 283

definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnóstico de Traumatología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología. Realiza el tratamiento de Traumatología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las personas por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Traumatología a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Traumatología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Traumatología.

II AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	PROYECTO DE TESIS	1.3. Código:	MHUS3153
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (32 P 16 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugía General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

La asignatura de Proyecto de Tesis tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza teórico y práctica, con conocimientos como: Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado; y habilidades como: Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico, antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 26 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	COMUNIDAD ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES	1.3. Código:	MHUS3154
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (180 T 300 P)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugía General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de COMUNIDAD ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Atiende integralmente a las personas por curso de vida con problemas de salud de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, Estrategias sanitarias nacionales, programas, principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de la comunidad de acuerdo a las ESN. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de la comunidad según las ESN. Guías de atención primaria de enfermedades prevalentes: TBC, Daños no transmisibles: HTA, DM, Dislipidemias y obesidad; Enfermedades metaxénicas; ITS y VIH; Zoonosis: El fluxograma del abordaje de la mordedura de animales domésticos y silvestres; SSYR; salud mental y cultura de Paz; Alimentación y nutrición saludable. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades más frecuentes y cuando deben ser indicadas. Normas vigentes para la gestión del desempeño del establecimiento de salud. Herramientas para el abordaje de la persona, familia y comunidad. Herramientas de gestión para establecimientos del primer nivel de atención. Modelos pedagógicos para el desarrollo de la docencia en servicio y la investigación operativa; y habilidades como: Implementa actividades preventivo promocionales a las personas por curso de vida. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Tuberculosis. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ITS VIH . SIDA. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Enfermedades Transmisibles. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Enfermedades Zoonóticas. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Salud Mental y Cultura De Paz. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Daños no transmisibles. Realiza el proceso de atención integral a Mujer y Gestante (salud sexual y reproductiva). Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida según la alimentación y nutrición saludable. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de Salud Oral. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de Salud Ocular. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en metales pesados, accidentes de tránsito.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 27 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA FAMILIAR II	1.3. Código:	MHUS3155
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA FAMILIAR II tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Diagnostica las necesidades de la familia, teniendo en cuenta la realidad socio económico, y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Diagnósticos básicos en salud familiar: Estresores. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar: historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, apgar familiar, test de virginia satir, faces III, otros. Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar. La aproximación SOAP para la Atención Integral a la Familia; y habilidades como: Identifica necesidades de atención familiar, utilizando escalas de medición validadas. Aplica los instrumentos para la atención familiar utilizando escalas de medición validadas. Formula los diagnósticos definitivos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural, fundamentado en los resultados de evaluación familiar.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	CARDIOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3156
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de CARDIOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 28 de 283

enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud cardiovascular. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías cardiovasculares. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas cardiovasculares: HTA, ICC, Dolor torácico, Enfermedad coronaria, Arritmias, Fiebre reumática, Endocarditis, Pericarditis, Dislipidemias, Valvulopatías, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías cardiovasculares; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por de la persona por curso de vida y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades cardiovasculares, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado. Informar a los familiares y a la persona según curso de vida sobre la evolución y pronostico, según la enfermedad cardiovascular.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	NEUMOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3157
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de NEUMOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades neumológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los problemas del aparato respiratorio. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías neumológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas neumológicos de adultos: Asma Bronquial, Neumonía adquirida en la comunidad (NAC), Tuberculosis, Infecciones respiratorias bajas, Tromboembolismo pulmonar, Enfermedades pulmonares ocupacionales, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, Derrame pleural, Hemoptisis, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías neumológicas; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 29 de 283

vida con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades neumológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad neumológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en la persona por curso de vida con enfermedad neumológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	ENDOCRINOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3158
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatría _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de ENDOCRINOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales enfermedades endocrinológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades endocrinológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas endocrinológicos de adultos y niños: Diabetes Mellitus y sus complicaciones, Patologías tiroideas: (Hipertiroidismo, hipotiroidismo, tumores tiroideos), Obesidad, Dislipidemias, Síndrome Metabólico, Hirsutismo, Galactorrea, Síndrome de Cushing, Enfermedad de Addison, Ginecomastia, Talla baja, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades endocrinológicas; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, previo consentimiento informado. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 30 de 283

la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	OTORRINOLARINGOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3159
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatría _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugía General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de OTORRINOLARINGOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales. " del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen en las patologías otorrinolaringológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades otorrinolaringológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas otorrinolaringológicas de adultos y niños: Rinitis aguda y crónica, Sinusitis, Amigdalitis y faringitis, Adenoiditis, Laringitis aguda y crónica, Hipoacusia, Cuerpo extraño en oído, Síndrome Vertiginoso, Acúfenos, Epistaxis, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en otorrinolaringología; y habilidades como: Interroga a la persona Por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Otorrinolaringología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Otorrinolaringología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Realiza el tratamiento de Otorrinolaringología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Otorrinolaringología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Otorrinolaringología.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 31 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	OFTALMOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3160
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de OFTALMOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Oftalmología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales patologías Oftálmicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías Oftálmicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas Oftalmológicos de adultos y niños: Blefaro conjuntivitis, Retinopatía Diabética, Retinopatía hipertensiva, Chalazión, Orzuelo, Trastornos de la agudeza visual más frecuentes: miopía astigmatismo, presbicia, Cataratas, Estrabismo, Ojo Seco, Emergencias oftalmológicas: traumatismos oculares, uveitis, cuerpo extraño, glaucoma agudo, desprendimiento de retina. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías Oftálmicas; y habilidades como: Interroga a la persona Por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Oftalmología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Oftalmología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Realiza el tratamiento de Oftalmología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Oftalmología a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Oftalmología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Oftalmología.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 32 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	GASTROENETROLOGIA	1.3. Código:	MHUS3161
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GASTROENETROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica las enfermedades gastroenterológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías gastroenterológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades gastroenterológicas más frecuentes. Pautas de prevención, diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas gastroenterológicos de adultos y niños: Diarrea Aguda y Crónica, Disfagia, Ictericia, Cirrosis, Dispepsia y síndrome emético, Estreñimiento, Colón Irritable y Constipación, Gastritis y Reflujo gastroesofágico, Hepatitis Viral y no Viral, Litiasis Biliar, Pancreatitis aguda y crónica, Enfermedades Inflamatorias Intestinales, Enfermedad Diverticular, Hemorragia Digestiva Alta y Baja, Cáncer estómago, cáncer hepático, de páncreas y de Colon, Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas en las enfermedades gastroenterológicas; y habilidades como: Interroga a la persona según curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades gastroenterológica, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	UROLOGIA	1.3. Código:	MHUS3162
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 33 de 283

1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)
1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atencion Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenologia _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatologia _Ginecologia _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatologia _Traumatologia	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de UROLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Urología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes en Urología. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes en esta Urología. Cuadro clínico, diagnóstico y diagnóstico diferencial, Tratamiento de: HBP, Prostatitis, cistitis, Epididimitis, Cáncer renal, Próstata, testículo, etc., ETS, Hernias escrotal, Trauma genitourinario, Otras. Emergencias urológicas: Urolitiasis y Retención urinaria. Procedimientos como: Transiluminación escrotal, Cateterismo Vesical y manejo de catetrismo vesical en domicilio. Solicitud adecuada e interpretación de exámenes de laboratorio, radiografías, ultrasonidos de vías urinarias. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades urológicas más frecuentes; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Urología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Urología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología. Realiza el tratamiento de Urología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Urología a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Urología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Urología.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	NEFROLOGÍA	1.3. Código:	MHUS3163
1.4. Periodo académico:	II año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (90 T y 150 P)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 34 de 283

1.10. Prerrequisito:	_Comunidad Atención Primaria De La Salud _Comunidad Curso De Vida _Imagenología _Medicina Familiar I _Pediatria _Neonatología _Ginecología _Obstetricia _Medicina Interna _Cirugia General _Reumatología _Traumatología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica
-----------------------------	---	--------------------------	--------------------

La asignatura de NEFROLOGÍA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales enfermedades nefrológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades nefrológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas nefrológicos de adultos y niños: ITU y sus complicaciones, IRA, IRC, Litiasis renal, Ca renal, Cistitis, Hidronefrosis y Otras. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades nefrológicas; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del de la persona por curso de vida, con enfermedades nefrológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológicas. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica.

III AÑO

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	DERMATOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3164
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de DERMATOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades Dermatológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 35 de 283

dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los principales problemas dermatológicos. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías dermatológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas dermatológicos de adultos y niños: Acné vulgar, rosácea, Infecciones cutáneas, bacterianas, micosis superficiales, Pediculosis, psoriasis, verruga vulgar, Alopecias, Enfermedades alérgicas de la piel, urticaria, liquen plano, Dermatitis seborreica, dermatitis de contacto, Manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas, Cáncer cutáneo, melanoma, Manifestaciones cutáneas de las ITS, Infecciones por HPV: condiloma acuminado, Lesiones dermatológicas frecuentes en niños. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías dermatológicas; y habilidades como: Interroga al paciente persona por curso de vida con enfermedad Dermatológica en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades Dermatológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad dermatológica. Trata las complicaciones identificadas a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	Informe de Investigación Científica	1.3. Código:	MHUS3165
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	4	1.9. Total de Horas:	128 (128 P)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Practica

La asignatura de Informe de Investigación Científica tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente.”, “Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza práctica, con conocimientos como: Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver; y habilidades como: Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Código: SEG22
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 36 de 283

similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	COMUNIDAD GERENCIA	1.3. Código:	MHUS3166
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de COMUNIDAD GERENCIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica los problemas de salud, enfermedad, gestión, desde el punto de vista de servicios de salud brindados por los EESS para la atención de las personas, familias y comunidades teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.". "Implementa documentos de gestión para mejorar los servicios brindado por los EESS a las personas, familias y comunidades, de acuerdo a evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: El diagnostico de salud, enfermedad, de acuerdo a documentos de gestión priorizados en los EESS. Proceso de administración en salud: Planificación, organización, dirección y control. Documentos de gestión: MOF, ROF, RIT, Proyectos de mejora continua de la calidad, etc. Documentos aplicados en el monitoreo de actividades de los servicios de salud; y habilidades como: Elabora el diagnostico de salud, enfermedad, de acuerdo a los documentos de gestión priorizados en el EESS. Aplica la planificación, organización, dirección y control de acuerdo al proceso de planificación, en las diferentes áreas de los EESS donde rota. Elabora documentos de gestión de las instituciones de salud. Realiza el monitoreo de las actividades realizadas en los diferente EESS. Análisis e interpretación de publicaciones científicas relacionadas a gestión.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	COMUNIDAD EPIDEMIOLOGIA	1.3. Código:	MHUS3167
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 37 de 283

La asignatura de COMUNIDAD EPIDEMIOLOGIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad "Atiende a la comunidad según su Epidemiología, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencia científica actual"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Conceptos básicos de Epidemiología general y Clínica. Conceptos básicos de herramientas de aplicación epidemiológica. Estrategias de intervención ante problemas epidemiológicos; y habilidades como: Aplica los conceptos básicos de epidemiología. Participa en la elaboración, actualización de la sala situacional de salud, boletín epidemiológico, ASIS o documento epidemiológico, de la institución de salud. Realiza intervenciones preventivas, promocionales en base a la realidad epidemiológica local. Realiza intervenciones de control ante algún brote, epidemia. Participa activamente con el equipo multisectorial y de epidemiología en las diferentes actividades brindas a la comunidad. Realiza investigaciones epidemiológicas que permitan solucionar problemas de salud de la comunidad, región o país.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA FAMILIAR III	1.3. Código:	MHUS3168
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	20.6	1.9. Total de Horas:	480 (300 P y 180 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA FAMILIAR III tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Trata a la familia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.". "Atiende a las familias en situación de riesgo familiar y social de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales."; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales." del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Teorías del funcionamiento familiar. La Estructura familiar. El ciclo vital familiar, sus principales problemas y tareas a desarrollar. Diagnósticos básicos en salud familiar: Estresores. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar: historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, apgar familiar, test de virginia satir, faces III, otros. Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar. La aproximación SOAP para la Atención Integral a la Familia; y habilidades como: Elabora un plan de intervenciones en salud familiar. Necesarias intra y extramural (visitas domiciliarias). Ejecuta el plan de prevención familiar y realizará las Consejerías Familiares programadas. Realiza una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad. Da los Cuidados al grupo familiar de acuerdo al ciclo vital familiar. Da la terapia familiar con oportunidad y calidad. Realiza el proceso de atención a las familias en riesgo de exclusión social (inmigrantes, drogodependientes, de salud mental, etc.). Implementa el proceso de atención a las familias con integrantes con discapacidad. Ejecuta el proceso de atención a las familias con riesgo de Violencia familiar de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. Realiza proceso de atención de las familias con



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 38 de 283

duelo, paciente terminal.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	PSIQUIATRIA	1.3. Código:	MHUS3169
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de PSIQUIATRIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnóstica de manera presuntiva las enfermedades psiquiátricas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja inicialmente a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales". "Maneja la patología prevalente psicológica o psiquiátrica en las personas por curso de vida que acuden a los centros de salud mental comunitaria (CSMC), según normativa vigente y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los problemas psico-sociales. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías psiquiátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas psiquiátricos: Trastorno de ansiedad generalizada, Crisis de Pánico, Depresión, Trastornos del comportamiento alimentario, Delirio y alucinaciones, Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, Esquizofrenia, Duelo, Conducta suicida, Somatizaciones, Trastornos de personalidad, Trastornos de adaptación. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías psiquiátricas; y habilidades como: interroga a la persona por curso de vida enfatizando en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares; en especial los relacionados con la enfermedad. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Clasifica el tipo de enfermedad psiquiátrica, de la persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica inicial, a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica. Establece el diagnóstico en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica. Trata en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica. Implementa actividades preventivo promocionales en los CSMC y en las comunidades, de problemas de salud mental.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 39 de 283

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	ADOLESCENTE	1.3. Código:	MHUS3170
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de ADOLESCENTE tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Controla integralmente al adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales”. “Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud del adolescente. Ciclo vital familiar, etapa de familia con hijo adolescente. Elementos del proceso clínico centrado en el paciente. Historia médica integral, con enfoque los factores de riesgo personal y familiar. Identificación de problemas activos o crónicos: Problema médico agudo o crónico, Psicosocial, Chequeo médico y/o problema social, Pautas de Entrevista, Examen Físico, diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas del Adolescente. Atención integral del adolescente: características biopsicosociales, psicología del adolescente, evaluación del crecimiento y desarrollo. El adolescente y su entorno. La familia, La escuela, los amigos. Uso e interpretación de Familiograma, APGAR Familiar, Test de Virginia satir y El ECOMAPA. Promoción y prevención en la adolescencia: mantenimiento de la salud, esquemas de vacunación, prevención de factores de riesgo, detección de trastornos, promoción de estilos de vida saludable, habilidades psicosociales. Salud sexual y reproductiva en el adolescente: educación sexual, anticoncepción, prevención del embarazo, atención al embarazo, orientación de la identidad sexual, ITS, VIH /SIDA. Problemas psicosociales en el adolescente: adicciones, trastornos de conducta alimentaria trastornos del ánimo. Problemas médicos: Dolores osteomusculares, Problemas de la piel (Acné y otros) problema respiratorio, obesidad, anemia, etc. Problema Social: Violencia familiar, familia monoparental, Abandono de los padres. Pandillaje. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en los problemas médicos. Pruebas de evaluación de la función familiar y apoyo social; y habilidades como: Realiza actividades de crecimiento a las adolescentes sanos. Realiza actividades de desarrollo a los adolescentes sanos. Ejecuta actividades de salud oral a los adolescentes sanos. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los adolescentes sanos. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de os adolescentes. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los adolescentes sanos. Realiza el examen físico completo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organizar el Plan de trabajo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 40 de 283

nacional. Informa a los familiares sobre la evolución y pronóstico, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA PALIATIVA	1.3. Código:	MHUS3171
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA PALIATIVA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades "Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales". "Trata a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales"; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad "Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales" del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales y económicos que intervienen en el desarrollo de las enfermedades terminales. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de las principales enfermedades que requieren cuidados paliativos y extrahospitalarios: Cáncer Terminal, Cuidado post hospitalaria, Parálisis cerebral, Retardo mental, EPOC dependiente de oxígeno, Norma de referencia y contrarreferencia, Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en el manejo pacientes que requieren cuidados paliativos. Complicaciones más frecuentes de los pacientes atendidos en servicios de cuidados paliativos. Principios de la atención domiciliaria; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Organiza el Plan de trabajo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en la evaluación integral e integrada, considerando el impacto en la persona o familia. Indica la terapéutica paliativa y sus procedimientos, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Reconoce los diferentes tipos del dolor, su manifestación, eligiendo el tratamiento farmacológico y no farmacológico. Realiza acciones de manejo de urgencias médicas en cuidados paliativos al nivel domiciliario

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA TRADICIONAL/COMPLEMENTARIA	1.3. Código:	MHUS3172
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 41 de 283

1.8. Créditos:	5.1	1.9. Total de Horas:	120 (75 P y 45 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de MEDICINA TRADICIONAL/COMPLEMENTARIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Trata a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías agudas y crónicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades agudas y crónicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales enfermedades agudas y crónicas. Manifestaciones clínicas de las enfermedades agudas y crónicas. Introducción y desarrollo a las principales ramas de la Medicina Complementaria: Toxicología, Trefoterapia, Fitoterapia, Homeopatía, Terapia Neural, Acupuntura. Manejo no farmacológico (Terapia Complementaria), de las principales enfermedades asociadas a Tratamiento Complementario. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades aguda o crónica; y habilidades como: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, d la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria. Organiza el Plan de trabajo, la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica. Indica la terapéutica no farmacológica según la medicina tradicional y complementaria, a las personas con patología aguda o crónica. Reconoce los diferentes esquemas de medicina tradicional y complementaria aplicados en las diferentes personas con patología aguda o crónica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en la persona por curso de vida con enfermedad hematológica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1.3. Código:	MHUS3173
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 42 de 283

_Gastroenterología _Urología _Nefrología

La asignatura de MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación o en RBC, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de medicina Física y Rehabilitación. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de medicina Física y Rehabilitación. Pautas de diagnóstico, manejo, e indicaciones sobre el tipo de rehabilitación y seguimiento de los principales enfermedades invalidantes y seculares de adultos y niños: Alteraciones del Desarrollo Psicomotor del niño y Defectos del Lenguaje, Estimulación Temprana, Defectos Posturales Frecuentes: Escoliosis, hiperlordosis, cifosis, rodilla valga y vara, pie plano y cavo, Talón valgo y varo, Complicaciones seculares de la Hipertensión, Diabetes, Osteoporosis, Artrosis, Artritis Reumatoide, Prevención de Riesgos ocupacionales, Autocuidado del Adulto Mayor, Cuidados Paliativos, Manejo del Dolor Agudo y Crónico, Agentes Físicos: Hidroterapia y Termoterapia, Rehabilitación basada en la Comunidad. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades más frecuentes de medicina Física y Rehabilitación; y habilidades como: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Medicina física y rehabilitación. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Medicina física y rehabilitación en hospitalización, consulta externa, área de rehabilitación a las personas por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Realiza el tratamiento de Medicina física y rehabilitación en hospitalización, consulta externa, área de rehabilitación, a las personas por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Medicina física y rehabilitación a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de medicina física y rehabilitación. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de medicina física y rehabilitación. Interpreta los conceptos básicos de RBC. Valora la RBC en el contexto de la comunidad. Promueve la independencia física de las personas con discapacidad. Promueve la readaptación, social, laboral, psicológica, económica de las personas con algún grado de discapacidad. Aplica tecnologías sencillas, apropiadas y de bajo costo que permitan desarrollar capacidades a las personas y familias, para mejorar el estado de salud de las personas con alguna discapacidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 43 de 283

1.1 Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	GERIATRIA	1.3. Código:	MHUS3174
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	10.3	1.9. Total de Horas:	240 (150 P y 90 T)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales _Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología	1.11. Naturaleza:	Teórica - Práctica

La asignatura de GERIATRIA tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de las capacidades “Diagnostica las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”. “Maneja las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales”; que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales” del Perfil de Egreso.

Es un curso de naturaleza Teórica - Práctica, con conocimientos como: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los principales problemas geriátricos. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías geriátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas de los adultos mayores: Concepto de envejecimiento y demografía del envejecimiento en el Perú. Manifestaciones clínicas de la enfermedad en adultos mayores. Síndromes geriátricos: Inmovilismo, caídas, deterioro cognitivo, delirio, hipotermia, deshidratación, incontinencia urinaria, úlceras de presión. Manejo farmacológico, polifarmacia. Enfermedades crónicas en el anciano: problemas cardiovasculares, diabetes, osteoartritis, osteoporosis. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías geriátricas; y habilidades como: Interroga a la persona adulto mayor, enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Organiza el Plan de trabajo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Trata las complicaciones identificadas de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad alérgica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica.

1.1. Programa de Estudio:	Segunda Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria		
1.2. Curso:	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	1.3. Código:	MHUS3175
1.4. Periodo académico:	III año	1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Tipo de estudio:	De especialidad.	1.7. Tipo de Curso:	Obligatorio
1.8. Créditos:	2	1.9. Total de Horas:	48 (16 T y 32 P)
1.10. Prerrequisito:	_Proyecto De Tesis _Comunidad Estrategias Sanitarias Nacionales	1.11. Naturaleza:	Teórico y Práctica

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Código: SEG22
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 44 de 283

	_Medicina Familiar II _Cardiología _Neumología _Endocrinología _Otorrinolaringología _Oftalmología _Gastroenterología _Urología _Nefrología		
<p>La asignatura de Gerencia de Servicios de Salud tiene como resultado de aprendizaje el desarrollo de la capacidad “Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios”. Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional”. “Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica.”, que contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad “Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.” del Perfil de Egreso.</p> <p>Es un curso de naturaleza práctica y teórico, con conocimientos como: Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos. Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud; y habilidades como: Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.</p>			

VII. Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas

Ver Anexo 3: Ambientes de aprendizaje por competencia.

Los recursos didácticos son aquellos espacios y materiales educativos que sirven como mediadores para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje, facilitando la intervención del docente y la participación del estudiante, en el proceso formativo y en el logro de las competencias y capacidades fundamentales.

Para el desarrollo del plan de estudios de la especialidad de Medicina Familiar y comunitaria, la Universidad cuenta con lo siguiente:

➤ Recursos:

- **Aula universitaria:** El aula de clases universitaria siempre ha sido considerada como un tipo de ambiente humano en el que interactúan personas que asumen dos tipos de roles complementarios: por un lado, están quienes ejercen el papel de participantes de un proceso de adquisición y/o construcción de conocimientos de orden académico, personal y social, que frecuentemente deben mostrar competencias en el aprendizaje de tales conocimientos (estudiantes); por otro lado, están también quienes tienen la responsabilidad de guiar, mediar o facilitar dicho proceso académico. Es un ambiente en el que los eventos ocurren de forma simultánea. Al tiempo en que se facilita un proceso, quien ejerce la función docente debe también atender a las interrupciones de clase, la participación de sus estudiantes, la estimación del tiempo y responder interrogantes. Estas aulas están implementadas con equipos multimedia y pizarras interactivas, para facilitar la transmisión y guía de conocimientos en el desarrollo de habilidades y competencias.



- **Biblioteca:** Las bibliotecas universitarias juegan un papel determinante en el desarrollo de los procesos educativos e investigativos en las universidades, por lo que sus funciones están encaminadas a facilitar el acceso y uso de la información sea cual fuere el formato de los documentos que reúne. Nuestra Biblioteca especializada contribuye, a la formación del médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, por medio de sus servicios de información bibliográfica, tanto físico como digital, vinculando los documentos tradicionales con las tecnologías de la información y las comunicaciones, confluyendo en el mismo espacio el aprendizaje y el entretenimiento.

➤ **Convenios**

- Para la formación de un médico especialista, es necesario que sus prácticas y actividades académicas de las asignaturas se desarrollen en establecimientos de salud (sedes hospitalarias), para ello la Universidad cuenta con convenios con las Instituciones prestadoras de salud a nivel regional y Nacional.

VIII. Prácticas.

Son los espacios de realización de las capacidades vinculadas a una o más de una competencia, permitiendo que se integren, se consolide y amplíen, pero en su ejecución se deben desarrollar objetivos, funciones, actividades y tareas que permitan su evaluación. Las practicas especializadas tendrán una duración de 3002 horas de teoría y 5142 de horas de prácticas. Con un valor total de crédito de 348.42

Se ejecutarán dos (02) procesos de Practicas especializadas:

- El primero logrará la consolidación de las competencias: “Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos” y “Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.”. Se llevarán desde el segundo al tercer año de Residencia médico y se desarrollarán en las aulas y en los servicios de las sedes hospitalarias.

La competencia de investigación, se consolidará además de los cursos programados para esta competencia, con las asignaturas de las competencias de especialidad, que tendrá como resultado la elaboración de un proyecto de investigación e informe final de la investigación científica, conducente a la aprobación de esta competencia.

- El segundo proceso de Práctica Especializada, logrará la consolidación de la competencia: “ Brindar atención integral, integrada y continua, acorde con el enfoque biopsicosocial, derechos en salud, genero e interculturalidad, realidad socio económica, sanitaria y cultural; en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales” las cuales se llevarán a cabo desde el primero al tercer año académico, y desarrollará como practica hospitalaria, en los establecimientos de salud, públicos y de las Fuerzas Armadas y Policiales, en una relación contractual y exclusiva.

La práctica especializada, es dirigida por profesionales Médicos especialistas tutores, que laboran en el área asistencial de los establecimientos de salud, del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, designados a propuesta del jefe del Programa de segunda especialidad o por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Medicina Humana.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Código: SEG22
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización:
		Página 46 de 283

IX. Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria.

El conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa se logra con el Nivel A2 (Elemental), según el estándar del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación, equivalente al nivel intermedio 2 del Centro de Idiomas UNPRG, o su equivalente de otros centros de idiomas. El conocimiento se acredita con la certificación correspondiente.

X. Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación

La segunda especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, contempla en su plan de estudios 2 cursos relacionados con la investigación, con un total de 6 créditos, distribuidos de la siguiente manera:

- Curso de Proyecto de Tesis, dos créditos, en el segundo año, le permitirá al residente médico, elaborar un proyecto de investigación relacionado a problemas de salud de su especialidad, y de la región, con rigurosidad metodológica, y principios éticos.
- Informe de investigación científica, cuatro créditos, en el tercer año, permitirá al estudiante a elaborar el informe final de la investigación con rigurosidad metodológica, a partir del proyecto diseñado; para su publicación a la comunidad científica y decisores del sector salud.

Para asegurar el logro de los aprendizajes vinculados a la investigación, los cursos de Proyecto de tesis, informe de investigación científica, no tendrán un número mayor de diez (10) médicos residentes por asesor.

XI. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios.

- Se envió la matriz de análisis ocupacional para la especialidad de Medicina familiar y Comunitaria, a los egresados con indicaciones solicitando que agreguen grupos de interés laboral, puesto de trabajo, campos de acción profesional y las principales funciones laborales que realiza el especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Los consultores del MINEDU y miembros de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNPRG brindaron capacitación y asistencia técnica, para la elaboración del mapa funcional del especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Construcción de Matriz de Competencias, Capacidades, Desempeños, Conocimientos-Habilidades, con la participación de integrantes de la Comisión de Elaboración, Docentes Nombrados y Contratados, del nuevo Plan de Estudios del programa de segunda especialidad Medicina Familiar y Comunidad, para efectos de Licenciamiento Institucional.
- El Plan de Estudios del programa de segunda especialidad Medicina Familiar y Comunitaria, es el resultado de las orientaciones de los especialistas del MINEDU, del colectivo de docentes del programa y egresados de Medicina Humana.
- Elaboración de Anexos 1, 2, 3 del plan de estudios. Redacción de Sumillas de acuerdo con la estructura requerida por la SUNEDU.

Por último, el Mapa funcional fue validado por docentes, egresados. (Ver Anexo N° 04)



ANEXOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Anexo 1: Perfil de egresado Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria se define por las siguientes competencias, capacidades y desempeños que deben lograr los médicos residentes al concluir sus estudios:

COMPETENCIAS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS ESPERADOS
1. Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales	1.1. Aplica acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y acciones de salud familiar y comunitaria en la comunidad, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, modelo de cuidado integral, normatividad vigente y evidencia científica actual	1.1.1. Identifica acciones de promoción y prevención de la salud en la comunidad, de acuerdo a evidencias científicas actuales
		1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de promoción y prevención la salud, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		1.1.3. Realiza intervenciones de educación para la salud grupales con metodologías capacitadoras y participativas. Implica el conocimiento de las características del aprendizaje de los adultos y de la dinámica de los procesos grupales.
		1.1.4. Participa en una adecuada coordinación intersectorial y multisectorial, teniendo en cuenta el logro de actividades de desarrollo en las comunidades
		1.1.5. Realiza acciones para el Empoderamiento de la comunidad en busca de la solución de sus principales problemas de salud
		1.1.6. Implementa acciones, con el propósito de lograr comunidades saludables
		1.1.7. Identifica riesgos o enfermedades en la comunidad, de acuerdo a las evidencias científicas actuales
		1.1.8. Ejecuta un Plan de Intervención en la comunidad asignada
		1.1.9. Registra la información relacionada a la salud familiar y comunitaria, para la toma de decisiones, de acuerdo a normativa vigente y evidencia científica actual
		1.1.10. Realiza actividades de docencia a internos, personal de salud y residentes, en las diferentes actividades de salud familiar y comunitaria
	1.2. Ejecuta acciones comunitarias de acuerdo al modelo de cuidado integral, la realidad sanitaria nacional, normatividad vigente y evidencia científica actual	1.2.1. Presta una atención individual en la consulta considerando el contexto social y comunitario de los pacientes, tanto en los condicionantes de los problemas como en las posibles intervenciones, así como la efectividad y eficiencia de las actuaciones individuales sobre el nivel de salud de la comunidad.
		1.2.2. Realiza actividades comunitarias para conocer las diferentes comunidades (Sectorización, mapeo, intervenciones, seguimiento, etc.)
		1.2.4. Identifica priorizando las necesidades y problemas de salud de la comunidad con participación de ésta.
		1.2.4. Identifica los recursos comunitarios disponibles, conocer su utilidad práctica y favorecer su desarrollo.
		1.4.5 Prioriza intervenciones y elaborar programas comunitarios con participación de la comunidad
		1.4.6. Implementa programas comunitarios y evaluarlos con participación de la comunidad
		1.2.7. Aborda intersectorialmente los determinantes sociales de la salud, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional
		1.2.8. Aplica las bases conceptuales de la metodología cualitativa, en la práctica de la Atención Primaria



		1429. Elabora documentos de gestión comunitaria; Diagnostico comunitario, diagnóstico de la situación de salud de la población.
		1.2.10. Establece canales de comunicación entre los integrantes de la comunidad y los diferentes sectores intervinientes
		1.2.11. Socializa a la comunidad de los avances en la situación de salud y cumplimiento de las intervenciones sanitarias intersectoriales
		1.2.12. Implementa estrategias de intervención en salud: instituciones educativas saludables, centros laborales saludables, municipios saludables, entre otras
	1.3. Atiende a la comunidad según su Epidemiología, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencia científica actual	1.3.1. Aplica los conceptos básicos de epidemiología (definiciones, vigilancia epidemiológica, indicadores, estadística, etc.), en los servicios de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.3.2. Participa en la elaboración, actualización de la sala situacional de salud, boletín epidemiológico, ASIS o documento epidemiológico, de la institución de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual
		1.3.3. Realiza intervenciones preventivas, promocionales en base a la realidad epidemiológica local, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual
		1.3.4. Realiza intervenciones de control ante algún brote, epidemia, etc., de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual
		1.3.5. Participa activamente con el equipo multisectorial y de epidemiología en las diferentes actividades brindadas a la comunidad, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual
		1.3.6. Realiza investigaciones epidemiológicas que permitan solucionar problemas de salud de la comunidad, región o país, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual
	1.4. Atiende integralmente a las personas por curso de vida sanas de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, los principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.4.1. Abordar de manera integral a las personas por curso de vida (Admisión, triaje, provisión de paquetes de atención integral), según las normas vigentes.
		1.4.2. Realiza actividades de crecimiento y desarrollo a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.3. Aplica las inmunizaciones a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.4. Realiza actividades de salud oral a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a las personas por curso de vida sanas, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.6. Realiza actividades educativas (charlas, consejerías, etc) a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.7. Ejecuta actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.8. Hace visitas de seguimiento a las personas por curso de vida en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		1.4.9. Realiza las atenciones de enfermedades prevalentes de las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales



		<p>1.4.10. Solicita las interconsultas para la atención integral de las personas por curso de vida para el abordaje biopsicosocial, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.4.11. Referencia a las personas por curso de vida con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
	<p>1.5. Atiende integralmente a las personas por curso de vida con problemas de salud de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, Estrategias sanitarias nacionales, programas, principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.5.1. Implementa actividades preventivo promocionales a las personas por curso de vida de acuerdo a la patologías más frecuentes (Agudas, crónicas, degenerativas, oncológicas, etc.) de acuerdo a realidad sanitaria nacional, epidemiología, etc.; según normatividad vigente y evidencia científica actual</p>
		<p>1.5.2. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Tuberculosis, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.3. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ITS VIH . SIDA, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.4. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.5. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ENFERMEDADES ZONOTICAS, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.6. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en SALUD MENTAL Y CUTLRURA DE PAZ, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.7. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en DAÑOS NO TRANSMISIBLES, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.8. Realiza el proceso de atención integral A MUJER Y GESTANTE (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA) , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.9. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida SEGUN LA ALIMENTACION Y NUTRICIÓN SALUDABLE de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.10. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD ORAL , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.11. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD OCULAR, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
		<p>1.5.12. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en METALES PESADOS, ACCIDENTES DE TRANSITO, ETC, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
<p>2. Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1. Evalúa a la familia de acuerdo a las evidencias científicas actuales</p> <p>2.2. Diagnostica las necesidad de la familia,</p>	<p>2.1.1. Analizar la familia (Tipología, ciclo vital, funcionalidad, etc.), en el contexto Regional y nacional</p>
		<p>2.1.2. Realizar el llenado de ficha familiar para identificar riesgos, problemas, considerando las necesidades en salud</p>
		<p>2.1.3. Aborda los principales problemas de la familia, con intervenciones y terapia familiar, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas actuales</p>
		<p>2.2.1. Identifica necesidades de atención familiar , utilizando escalas de medición validadas , teniendo en cuenta la evidencia científica</p>



	<p>teniendo en cuenta la realidad socio económico, y evidencias científicas actuales</p>	2.2.2. Aplica los instrumentos para la atención familiar utilizando escalas de medición validadas , teniendo en cuenta la evidencia científica
		2.2.3. Formula los diagnósticos definitivos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural, fundamentado en los resultados de evaluación familiar, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
	<p>2.3. Trata a la familia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	2.3.1. Elabora un plan de intervenciones en salud familiar necesarias intra y extramural (visitas domiciliarias) y realizará las referencias respectivas cuando los problemas realizará las referencias respectivas cuando los problemas escapen a su nivel de resolución.
		2.3.2. Ejecuta el plan de prevención familiar y realizará las Consejerías Familiares programadas
		2.3.3. Realiza una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.
		2.3.4. Da los cuidados al grupo familiar de acuerdo al ciclo vital familiar
	<p>2.4. Atiende a las familias en situación de riesgo familiar y social de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	2.4.1. Realiza el proceso de atención a las familias en riesgo de exclusión social (inmigrantes, drogodependientes, de salud mental, etc.) de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales
		2.4.2. Implementa el proceso de atención a las familias con integrantes con discapacidad de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales
		2.4.3. Ejecuta el proceso de atención a las familias con riesgo de Violencia familiar de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales
		2.4.4. Realiza proceso de atención de las familias con duelo, paciente terminal, etc.
	<p>2.5. Diagnostica los problemas de salud, enfermedad, gestión, desde el punto de vista de servicios de salud brindados por los EESS para la atención de las personas, familias y comunidades teniendo en cuenta las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	2.5.1. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, de los diferentes servicios brindados a la persona a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.
		2.5.2. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la familia a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales .
		2.5.3. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la comunidad a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.
		2.5.4. Solicita estudios o documentos previos de intervención en los diferentes EESS donde se realizara las intervenciones.
		2.5.5. Evidencia la realidad del problema de salud, enfermedad de gestión, de los servicios de salud brindados por los EESS, a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a visitas de intervención.
<p>2.6. Implementa documentos de gestión para mejorar los servicios brindado por los EESS a las personas, familias y comunidades, de acuerdo a evidencias</p>	2.6.1. Elabora documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales..	
	2.6.2. Socializa los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias	



	científicas actuales.	científicas actuales..
		2.6.3. Realiza las intervenciones de los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales.
		2.6.4. Realiza el control de las intervenciones realizadas en los EESS, de acuerdo a evidencias científicas actuales
3. Atiende al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales. .	3.1. Realiza la atención integral del RN o neonato sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	3.1.1. Ejecuta actividades de crecimiento a recién nacido sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.2. Realiza actividades de desarrollo a recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.3. Aplica las inmunizaciones a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.4. Ejecuta actividades de salud oral a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.6. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.8. Hace visitas de seguimiento a los recién nacidos en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		3.1.9. Referencia a los recién nacidos con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
	3.2. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.2.1. Interroga a la madre o acompañante a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.2.2. Realiza el examen físico completo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.
		3.2.3. Organiza el Plan de trabajo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.2.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico, interconsultas y procedimientos diagnósticos a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.2.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y



		evidencias científicas actuales.
		3.2.6. Referencia o contrarreferencia a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		3.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..
	3.3. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	3.3.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		3.3.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		3.3.3. Observa permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..
		3.3.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y las interconsultas ,a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.6. Observa permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		3.3.7. Informa a los familiares sobre la evolución y pronostico, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..
		3.3.8. Referencia o contrarreferencia a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		3.3.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente
4. Atiende al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria	4.1. Controla integralmente al niño, niña y adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y	4.1.1. Implementa actividades de crecimiento a las niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		4.1.2. Realiza actividades de desarrollo a las niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales



<p>nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>evidencias científicas actuales</p>	4.1.3. Aplica las inmunizaciones a las niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.4. Ejecuta actividades de salud oral a las niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.6. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.8. Hace visitas de seguimiento a los niños y niñas en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.9. Referencia de los niños y niñas con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		<p>4.2. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	4.2.1. Interroga a la madre o acompañante del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
			4.2.2. Realiza el examen físico completo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.
	4.2.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.		
	4.2.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.+C169		
	4.2.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.		
	4.2.6. Referencia o contrarreferencia del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.		
	4.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..		
	4.3. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria	4.3.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	



	<p>nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.3.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.3.3. Observa permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>4.3.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>4.3.5. Observa permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>4.3.6. Informa a los familiares sobre la evolución y pronostico, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p>
		<p>4.3.7. Referencia o contrarreferencia del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>4.3.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
		<p>4.4. Controla integralmente al adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>
	<p>4.4.2. Realiza actividades de desarrollo a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.3. Aplica las inmunizaciones a os adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.4. Ejecuta actividades de salud oral a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.6. Implementa actividades educativas (charlas ,consejerías, etc. a los madres o acompañantes de os adolescentes, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
	<p>4.4.8. Realiza visitas de seguimiento a los os adolescentes en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
<p>4.4.9. Referencia a los adolescentes con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		



	4.5. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.5.1. Interroga a la madre o acompañante del los adolescentes con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.5.2. Realiza el examen físico completo, del adolescente con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.
		4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.5.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.5.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.5.6. Referencia o contrarreferencia al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.
		4.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente.
	4.6. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.3. Observa permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		4.6.5. Observa permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.6.6. Informa a los familiar es sobre la evolución y pronostico, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.



		<p>4.6.7. Referencia o contrarreferencia al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
5. Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales. 6	5.1. Diagnostica las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>5.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la mujer y en los problemas ginecológicos detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.1.2. Realiza el examen físico completo, mujer con enfermedades ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.1.3. Organiza el Plan de trabajo, de la mujer con enfermedades ginecológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la mujer con problemas ginecológicos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>5.1.5. Clasifica el tipo de enfermedad ginecológica de la mujer de acuerdo las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.1.6. Ejecuta medidas preventivas, promocionales en la mujer según la patología ginecológica más frecuente de acuerdo a guías de salud sexual y reproductiva, guías de práctica clínico y evidencia científica actual</p>
		<p>5.1.7. Referencia o contrarreferencia a la mujer con enfermedad ginecológica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>
		<p>5.1.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>
	5.2. Maneja las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	<p>5.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>5.2.3. Trata las complicaciones identificadas de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>5.2.4. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.2.5. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>5.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la mujer con enfermedad ginecológica, en base a las</p>



		guías prácticas clínicas y normas vigentes..
		5.2.7. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente de la mujer con enfermedad ginecológica, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.2.8. Controla los casos especiales de la mujer con enfermedad ginecológica, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..
		5.2.9. Referencia o contrarreferencia a la mujer con enfermedad ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica..
		5.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente
	5.3. Realiza la atención integral a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada), de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes, y evidencias científicas actuales.	5.3.1. Enfoca integralmente a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada) de acuerdo a normatividad vigente
		5.3.2. Examina a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.3.3. Establece el diagnostico a la mujer gestante (edad gestacional, estado de salud, bienestar fetal,, etc.), de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.3.4. Trata a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.3.5. Maneja las emergencias obstétricas en gestantes de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		5.3.6. Referencia y contrarreferencia a la mujer gestante cuando requiera esta, de acuerdo a normatividad vigente
		5.3.7. Monitorea a la gestante y feto, de acuerdo a normatividad vigente
	5.4. Realiza la atención integral a la mujer en el parto y en el puerperio inmediato normal, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.	5.4.1. Realiza el examen físico general de manera integral, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.2. Examina el proceso obstétrico, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.3. Solicita los exámenes de laboratorio de acuerdo a la situación de la gestante, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.4. Monitoriza el periodo de dilatación durante todo el trabajo de parto, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.5. Interpreta el partograma, acorde a la situación de la parturienta, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.6. Coadyuva en el periodo expulsivo según el tipo de parto (atención) de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		5.4.7. Revisa la placenta y el canal del parto, en el periodo de alumbramiento, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.



		<p>5.4.8. Establece el diagnóstico oportuno de algún tipo de complicación del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>5.4.9. Trata de manera oportuna la complicación diagnosticada del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>5.4.10. Examina la puérpera de manera integral y monitoreada en el tiempo estándar, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.11. Indica a la puérpera inmediata suplemento de hierro, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.12. Da consejería a la mujer/pareja, de acuerdo a la Norma técnica de planificación familiar vigente y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.13. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, en el carnet perinatal la atención del parto y de la puérpera, de acuerdo a las normas vigentes</p>
6. Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	6.1. Diagnostica las enfermedades neumológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>6.1.1. Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.1.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.1.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.1.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente...</p>
	6.2. Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.2.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>



		<p>6.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y de las interconsultas, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el persona por curso de vida con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>
		<p>6.2.7. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica...</p>
		<p>6.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.3. Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	<p>6.3.1. Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por de la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.3.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.3.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.3.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.3.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>6.3.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica....</p>
		<p>6.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.4. Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	<p>6.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>



		<p>6.4.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.4.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.4.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.4.7. Informa a los familiares y a la persona según curso de vida sobre la evolución y pronóstico, según la enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.4.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p> <p>6.4.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>6.5. Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.5.2. Realiza el examen físico completo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa,, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.5.3. Organiza el Plan de trabajo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa,, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p> <p>6.5.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en la evaluación integral e integrada, considerando el impacto en la persona o familia, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.5.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>



	6.6. Trata a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	6.6.1. Indica la terapéutica paliativa y sus procedimientos, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.6.2. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.6.3. Observa permanentemente la evolución a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales
		6.6.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.6.5. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad neurológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.6.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente.
		6.6.7. Reconoce los diferentes tipos del dolor , su manifestación, eligiendo el tratamiento farmacológico y no farmacológico, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencia científica actual
		6.6.8. Realiza acciones de manejo de urgencias medicas en cuidados paliativos al nivel domiciliario
	6.7. Diagnostica las enfermedades gastroenterológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	6.7.1. Interroga a la persona según curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..
		6.7.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..
		6.7.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.7.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales
		6.7.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales...
		6.7.6. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vía, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
6.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente		



	6.8. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	6.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales
		6.8.3. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.8.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.8.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales
		6.8.7. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.8.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.
		6.8.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	6.9. Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	6.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales..
		6.9.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..
		6.9.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.
		6.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales
		6.9.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.



		<p>6.9.6. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>
		<p>6.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>6.10. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.10.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.10.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.10.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.10.6. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.10.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>6.10.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vía, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.10.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	<p>6.11. Diagnostica las enfermedades reumatológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas de a la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>6.11.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>6.11.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>6.11.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.11.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.11.6. Referencia contrarreferencia de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológicas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.12. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>6.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.12.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.12.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.12.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.12.6. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.12.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>6.12. 8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.12.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	6.13. Diagnostica las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en la	<p>6.13.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>



	persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.13.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..
		6.13.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.13.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.13.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.13.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.13.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente
		6.14. Maneja al paciente adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
	6.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
	6.14.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
	6.14.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
	6.14.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
	6.14.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
	6.14.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	



		<p>6.14.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.14.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	6.15. Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.15.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.15.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.15.3. Organiza el Plan de trabajo, la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.15.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.15.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.15.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.16. Trata a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.16.1. Reconoce los recursos terapéuticos de la acupuntura y de las plantas medicinales, fitoterapia, medicina herbolaria y otros recursos alternativos, como tratamiento en las patologías más frecuentes según la realidad sanitaria nacional.</p>
		<p>6.16.2. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.16.3. Indica la terapéutica no farmacológica según la medicina tradicional y complementaria, a las personas con patología aguda o crónica, según la guía de práctica clínica y evidencia científica actual</p>
		<p>6.16.4. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.16.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el persona por curso de vida con enfermedad hematológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>6.16.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>



	6.17. Diagnostica por imágenes, patologías en la persona por curso de vida, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	6.17.1. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere diagnóstico de patologías por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		6.17.2. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados a la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		6.17.3. Establece el diagnostico por imágenes las patologías, de la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales
		6.17.4. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,
		6.17.5. Realiza el examen ecográfico a las gestantes que requieren ecografía obstétrica para evidenciar el bienestar materno y fetal, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
	6.18. Realiza procedimiento terapéuticos al paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica vigentes.	6.18.1. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos
		6.18.2. Interpreta los resultados imagenológicos, de la persona por curso de vida, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.
		6.18.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, de la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales
		6.18.4. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro
	6.19. Diagnostica las enfermedades Dermatológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	6.19.1. Interroga al paciente persona por curso de vida con enfermedad Dermatológica en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados,
		6.19.2. Realiza el examen físico completo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..
		6.19.3. Organiza el Plan de trabajo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.19.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.19.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.19.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
6.19.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente		
6.20. Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad	6.20.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y	



	dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	evidencias científicas actuales.
		6.20.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.20.3. Trata las complicaciones identificadas a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.20.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.20.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.20.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.20.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.20.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.20.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	6.21. Diagnostica las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.21.1. Interroga a la persona adulto mayor, enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.21.2. Realiza el examen físico completo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.21.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.21.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades geriátricas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.21.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.21.6. Referencia o contrarreferencia de la persona adulto mayor, con enfermedad geriátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.



		6.21.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a la norma técnica vigente
	6.22. Maneja las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.22.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.22.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.22.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.22.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes , de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.22.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad alérgica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.22.6. Observa permanentemente la evolución de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.22.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.22.8. Referencia o contrarreferencia a la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con enfermedad alérgica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.22.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	6.23. Diagnóstica de manera presuntiva las enfermedades psiquiátricas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.23.1. Interroga a la persona por curso de vida enfatizando en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares; en especial los relacionados con la enfermedad, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.23.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.23.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.23.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico y las interconsultas correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.23.5. Clasifica el tipo de enfermedad psiquiatra, de la persona por curso de vida, de acuerdo las guías de practica clínica y normas vigentes.



		6.23.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.23.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente
	6.24. Maneja inicialmente a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.24.1. Indica la terapia farmacológica inicial, a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		6.24.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		6.24.3. Solicita las interconsultas conforme a su evolución de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.24.4. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		6.24.5. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
		6.24.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.24.7. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.24.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.
	6.25. Maneja la patología prevalente psicológica o psiquiátrica en las personas por curso de vida que acuden a los centros de salud mental comunitaria (CSMC), según normativa vigente y evidencias científicas actuales	6.25.1. Establece el diagnóstico en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		6.25.2. Indica la terapia en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		6.25.4. Implementa actividades preventivo promocionales en los CSMC y en las comunidades, de problemas de salud mental, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
		6.25.5. Referencia y contrarreferencia en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales
	6.27. Diagnostica a la persona joven adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina	6.27.1. Interroga a la persona joven, adulto y adulto mayor, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías de medicina interna más frecuentes, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...



	<p>interna , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.27.2. Realiza el examen físico completo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.27.3. Organiza el Plan de trabajo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.27.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.27.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.27.6. Referencia o contrarreferencia al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.27.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>6.28. Maneja al paciente persona por joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.28.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.28.3. Trata las complicaciones identificadas del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.6. Observa permanentemente la evolución al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.28.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>



		<p>6.28.8. Referencia o contrarreferencia a la persona joven, adulto y adulto mayor, con patología mas frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.28.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>
	6.29. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.29.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de cirugía general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de practica clínica y evidencias científicas actuales...</p>
		<p>6.29.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.29.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>6.29.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.29.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.29.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>
		<p>6.29.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.30. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de cirugía general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.30.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.30.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía generala, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.30.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.30.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



		<p>6.30.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.30.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.30.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>
		<p>6.30.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	6.31. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.31.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.31.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.31.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>
		<p>6.31.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades traumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.31.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>
		<p>6.31.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
		<p>6.31.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.32. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica	<p>6.32.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>
		<p>6.32.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>



	y evidencias científicas actuales	6.32.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.32.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.34.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.32.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.32.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
		6.32.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología mas frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.
		6.33.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías mas frecuentes de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
		6.33.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.33. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.33.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..
		6.33.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades oftalmológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.33.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
		6.33.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
		6.33.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología de acuerdo a la norma técnica vigente



	6.34. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Oftalmología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.34.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
		6.34.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
		6.34.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
		6.34.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
		6.34.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
		6.34.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
		6.34.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	
		6.34.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.	
	6.35. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.35.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...	
		6.35.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
		6.35.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..	
		6.35.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades otorrinolaringológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
		6.35.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	



		<p>6.35.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p> <p>6.35.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	6.36. Maneja a la persona por curso de vida con patología mas frecuentes de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.36.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.36.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.36.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.36.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.36.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.36.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.36.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.36.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	6.37. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.37.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.37.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.37.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>



		<p>6.37.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.37.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.37.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.37.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>
	<p>6.38. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.38.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.38.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.38.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.38.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con patología más frecuente de urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>
	<p>6.39. Diagnostica a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación o en RBC, de acuerdo a la</p>	<p>6.39.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Medicina física y rehabilitación , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.39.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.39.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida que requiere atención en medicina física y rehabilitación, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..
	6.39.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, que requiere atención en Medicina Física y Rehabilitación, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
	6.39.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
	6.39.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
	6.39.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación de acuerdo a la norma técnica vigente
	6.40.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.40.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales
	6.40.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.40.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.40.5. Realiza los procedimientos terapéuticos básicos, necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
	6.40.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales
	6.40.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.
	6.4. Maneja a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales



		6.40.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, que requiere atención en medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.
7. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.	7.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	7.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica
		7.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.
	7.2 Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	7.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.
		7.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración
	7.3. Elabora el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	7.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.
		7.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.
		7.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.
		7.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.
		7.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.
		7.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
8. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	8.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	8.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.
		8.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.
		8.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.
		8.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.
		8.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.
	8.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de	8.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.
8.2.2. Analiza los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 80 de 283

	investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	8.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.
	8.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.	8.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas
		8.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.



ANEXO 2. SUSTENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CADA COMPETENCIA

COMPETENCIA 1: Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
1.1. Aplica acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y acciones de salud familiar y comunitaria en la comunidad, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, modelo de cuidado integral, normatividad vigente y evidencia científica actual	<p>1.1.1. Identifica acciones de promoción y prevención de la salud en la comunidad, de acuerdo a evidencias científicas actuales</p> <p>1.1.2. Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de promoción y prevención la salud, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>1.1.3. Realiza intervenciones de educación para la salud grupales con metodologías capacitadoras y participativas. Implica el conocimiento de las características del aprendizaje de los adultos y de la dinámica de los procesos grupales.</p>	<p>CONOCIMIENTOS</p> <p>Conceptos básicos de HNE, NP, prevención primaria, secundaria, terciaria, cuaternaria, primordial</p> <p>Conceptos básicos de Promoción de la salud y prevención de la enfermedad</p> <p>Estrategias básicas de PROMSA</p> <p>Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</p> <p>Instituciones saludables</p> <p>Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de las personas por curso de vida.</p> <p>Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de las personas por curso de vida.</p> <p>- Norma de referencia y contrarreferencia.</p> <p>Exámenes y pruebas diagnósticas. Herramientas para el abordaje de la persona, familia y comunidad.</p>	COMUNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 82 de 283

	<p>1.1.4. Participa en una adecuada coordinación intersectorial y multisectorial, teniendo en cuenta el logro de actividades de desarrollo en las comunidades</p>	<p>Herramientas de gestión para establecimientos del primer nivel de atención. Modelos pedagógicos para el desarrollo de la docencia en servicio y la investigación operativa.</p>						
	<p>1.1.5. Realiza acciones para el Empoderamiento de la comunidad en busca de la solución de sus principales problemas de salud</p>	<p>HABILIDADES Identifica acciones de promoción de la salud en la comunidad.</p>						
	<p>1.1.6. Implementa acciones, con el propósito de lograr comunidades saludables</p>	<p>Informa de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de promoción de la salud. Realiza intervenciones de educación para la salud grupales con metodologías capacitadoras y participativas.</p>						
	<p>1.1.7. Identifica riesgos o enfermedades en la comunidad, de acuerdo a las evidencias científicas actuales</p>	<p>Participa en una adecuada coordinación intersectorial multisectorial, considerando el logro de actividades de desarrollo en las comunidades.</p>						
	<p>1.1.8. Ejecuta un Plan de Intervención en la comunidad asignada</p>	<p>Organiza acciones de abogacía con la comunidad organizada de acuerdo a necesidades de la comunidad</p>						
	<p>1.1.9. Registra la información relacionada a la salud familiar y comunitaria, para la toma de decisiones, de acuerdo a normativa vigente y evidencia científica actual</p>	<p>Realiza acciones para el Empoderamiento de la comunidad en busca de la solución de sus principales problemas de salud Implementa acciones para el logro de comunidades saludables</p>						
	<p>1.1.10. Realiza actividades de docencia a internos, personal de salud y residentes, en las diferentes actividades de salud familiar y comunitaria</p>	<p>Identifica riesgos o enfermedades en la comunidad. Realiza a nivel individual, familiar y comunitario, las acciones de prevención de riesgos y</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 83 de 283

<p>1.2. Ejecuta acciones comunitarias de acuerdo al modelo de cuidado integral, la realidad sanitaria nacional, normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	<p>1.2.1. Presta una atención individual en la consulta considerando el contexto social y comunitario de los pacientes, tanto en los condicionantes de los problemas como en las posibles intervenciones, así como la efectividad y eficiencia de las actuaciones individuales sobre el nivel de salud de la comunidad.</p> <p>1.2.2. Realiza actividades comunitarias para conocer las diferentes comunidades (Sectorización, mapeo, intervenciones, seguimiento, etc.)</p> <p>1.42. Identifica priorizando las necesidades y problemas de salud de la comunidad con participación de ésta.</p> <p>1.24. Identifica los recursos comunitarios disponibles, conocer su utilidad práctica y favorecer su desarrollo.</p> <p>1.4.5 Prioriza intervenciones y elaborar programas comunitarios con participación de la comunidad</p> <p>1.4.6. Implementa programas comunitarios y evaluarlos con participación de la comunidad</p> <p>1.2.7. Aborda intersectorialmente los determinantes sociales de la salud, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional</p>	<p>enfermedades. Ejecuta un Plan de Intervención en la comunidad asignada Presta una atención individual en la consulta considerando el contexto social y comunitario de los pacientes. Realiza actividades comunitarias para conocer las diferentes comunidades (Sectorización, mapeo, intervenciones, seguimiento, etc.) Identifica y priorizar las necesidades y problemas de salud de la comunidad con participación de ésta. Implementa programas comunitarios y evaluarlos con participación de la comunidad Realiza actividades de acuerdo a la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



	<p>1.2.8. Aplica las bases conceptuales de la metodología cualitativa, en la práctica de la Atención Primaria</p> <p>1429. Elabora documentos de gestión comunitaria; Diagnostico comunitario, diagnóstico de la situación de salud de la población.</p> <p>1.2.10. Establece canales de comunicación entre los integrantes de la comunidad y los diferentes sectores intervinientes</p> <p>1.2.11. Socializa a la comunidad de los avances en la situación de salud y cumplimiento de las intervenciones sanitarias intersectoriales</p> <p>1.2.12. Implementa estrategias de intervención en salud: instituciones educativas saludables, centros laborales saludables, municipios saludables, entre otras</p>							
<p>1.3. Atiende a la comunidad según su Epidemiología, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	<p>1.3.1. Aplica los conceptos básicos de epidemiología (definiciones, vigilancia epidemiológica, indicadores, estadística, etc.), en los servicios de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>CONOCIMIENTOS Conceptos básicos de Epidemiología general y Clínica. Conceptos básicos de herramientas de aplicación epidemiológica. Estrategias de intervención ante problemas epidemiológicos</p>	<p>COMUNIDAD EPIDEMIOLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 85 de 283

	<p>1.3.2. Participa en la elaboración, actualización de la sala situacional de salud, boletín epidemiológico, ASIS o documento epidemiológico, de la institución de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>1.3.3. Realiza intervenciones preventivas, promocionales en base a la realidad epidemiológica local, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>1.3.4. Realiza intervenciones de control ante algún brote, epidemia, etc., de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>1.3.5. Participa activamente con el equipo multisectorial y de epidemiología en las diferentes actividades brindas a la comunidad, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>1.3.6. Realiza investigaciones epidemiológicas que permitan solucionar problemas de salud de la comunidad, región o país, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	<p>HABILIDADES</p> <p>Aplica los conceptos básicos de epidemiología. Participa en la elaboración, actualización de la sala situacional de salud, boletín epidemiológico, ASIS o documento epidemiológico, de la institución de salud.</p> <p>Realiza intervenciones preventivas, promocionales en base a la realidad epidemiológica local.</p> <p>Realiza intervenciones de control ante algún brote, epidemia.</p> <p>Participa activamente con el equipo multisectorial y de epidemiología en las diferentes actividades brindas a la comunidad.</p> <p>Realiza investigaciones epidemiológicas que permitan solucionar problemas de salud de la comunidad, región o país.</p>						<p>experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	---	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 86 de 283

<p>1.4. Atiende integralmente a las personas por curso de vida sanas de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, los principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.4.1 Abordar de manera integral a las personas por curso de vida (Admisión, triaje, provisión de paquetes de atención integral), según las normas vigentes.</p> <p>1.4.2. Realiza actividades de crecimiento y desarrollo a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.3. Aplica las inmunizaciones a las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.4. Realiza actividades de salud oral a las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a las personas por curso de vida sanas, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.6. Realiza actividades educativas (charlas ,consejerías, etc) a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de las personas por curso de vida. Semiólogía y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de las personas por curso de vida. Pautas de los paquetes de cuidado integral por curso de vida: Prenatal, niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor. Normas de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades mas frecuentes y cuando deben ser indicadas. Normas vigentes para la gestión del desempeño del establecimiento de salud. Herramientas para el abordaje de la persona, familia y comunidad. Herramientas de gestión para establecimientos del primer nivel de atención. Modelos pedagógicos para el desarrollo de la docencia en servicio y la investigación operativa.</p> <p>HABILIDADES Abordar de manera integral a las personas por curso de vida (Admisión, triaje, provisión de paquetes de atención integral). Realiza actividades de crecimiento y desarrollo a las personas por curso de vida. Aplica las inmunizaciones a las personas por curso de vida.</p>	<p>COMUNIDAD CURSO DE VIDA</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	---	---	--------------------------------	------------	------------	-------------	------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 87 de 283

	<p>1.4.7. Ejecuta actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.8. Hace visitas de seguimiento a as personas por curso de vida en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.9. Realiza las atenciones de enfermedades prevalentes de las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.10. Solicita las interconsultas para la atención integral de las personas por curso de vida para el abordaje biopsicosocial, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.11. Referencia a las personas por curso de vida con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza actividades de salud oral a las personas por curso de vida.</p> <p>Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a las personas por curso de vida sanas.</p> <p>Realiza actividades educativas (charlas, consejerías, etc.) a las personas por curso de vida.</p> <p>Ejecuta actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a las personas por curso de vida.</p> <p>Hace visitas de seguimiento a las personas por curso de vida en riesgo.</p> <p>Realiza las atenciones de enfermedades prevalentes de las personas por curso de vida.</p> <p>Solicita las interconsultas para la atención integral de as personas por curso de vida para el abordaje biopsicosocial.</p> <p>Referencia a las personas por curso de vida con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral.</p>						
<p>1.5. Atiende integralmente a las personas por curso de vida con problemas de salud de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, Estrategias</p>	<p>1.5.1. Implementa actividades preventivo promocionales a las personas por curso de vida de acuerdo a la patologías más frecuentes (Agudas, crónicas, degenerativas, oncológicas, etc.) de acuerdo a realidad sanitaria</p>	<p>CONOCIMIENTOS:</p> <p>Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de la comunidad de acuerdo a las ESN.</p> <p>Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de la comunidad</p>	<p>COMUNIDAD ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 89 de 283

	<p>1.5.6. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en SALUD MENTAL Y CUTLRURA DE PAZ, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.5.7. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en DAÑOS NO TRANSMISIBLES, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.5.8. Realiza el proceso de atención integral A MUJER Y GESTANTE (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA) , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.5.9. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida SEGUN LA ALIMENTACION Y NUTRICIÓN SALUDABLE de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.5.10. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD ORAL , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>salud en ITS VIH . SIDA.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Enfermedades Transmisibles.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Enfermedades Zoonóticas.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Salud Mental y Cultura De Paz.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Daños no transmisibles. .</p> <p>Realiza el proceso de atención integral a Mujer y Gestante (salud sexual y reproductiva).</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida según la alimentación y nutrición saludable.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de Salud Oral.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de Salud Ocular.</p> <p>Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en metales pesados, accidentes de transito.</p>					
--	---	---	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 90 de 283

	1.5.11. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD OCULAR, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							
	1.5.12. Realiza el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en METALES PESADOS, ACCIDENTES DE TRANSITO, ETC, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							



COMPETENCIA 2: Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
2.1. Evalúa a la familia de acuerdo a las evidencias científicas actuales	2.1.1. Analiza la familia (Tipología, ciclo vital, funcionalidad, etc.), en el contexto Regional y nacional 2.1.2. Realizar el llenado de ficha familiar para identificar riesgos, problemas, considerando las necesidades en salud 2.1.3. Aborda los principales problemas de la familia, con intervenciones y terapia familiar, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas actuales	CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales y económicos que intervienen en el desarrollo de problemas de la dinámica familiar Fundamentos de la atención a las familias. Teorías del funcionamiento familiar. La Estructura familiar. El ciclo vital familiar, sus principales problemas y tareas a desarrollar. Diagnósticos básicos en salud familiar: Estrés. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar:	MEDICINA FAMILIAR I	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



		<p>historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, apgar familiar, test de virginia satir, faces III, otros. Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar La aproximación SOAP para la Atención Integral a la Familia</p> <p>HABILIDADES Valora a la familia mediante instrumentos validados Identifica riesgos o problemas familiares, Aborda los principales problemas de la familia, con intervenciones y terapia familiar.</p>						
<p>2.2. Diagnostica las necesidades de la familia, teniendo en cuenta la realidad socio económico, y evidencias científicas actuales</p>	<p>2.2.1. Identifica necesidades de atención familiar , utilizando escalas de medición validadas , teniendo en cuenta la evidencia científica</p> <p>2.2.2. Aplica los instrumentos para la atención familiar utilizando escalas de medición validadas, teniendo en cuenta la evidencia científica</p> <p>2.2.3. Formula los diagnósticos definitivos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural, fundamentado en los resultados de evaluación familiar, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Diagnósticos básicos en salud familiar: Estrés. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas.. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar: historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, Apgar familiar, test de Virginia satir, faces III, otros. Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar La aproximación SOAP para la Atención Integral a la Familia</p>	<p>MEDICINA FAMILIAR II</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 93 de 283

		<p>HABILIDADES Identifica necesidades de atención familiar , utilizando escalas de medición validadas. Aplica los instrumentos para la atención familiar utilizando escalas de medición validadas. Formula los diagnósticos definitivos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural, fundamentado en los resultados de evaluación familiar.</p>						
<p>2.3. Trata a la familia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.3.1. Elabora un plan de intervenciones en salud familiar necesarias intra y extramural (visitas domiciliarias) y realizará las referencias respectivas cuando los problemas realizará las referencias respectivas cuando los problemas escapen a su nivel de resolución.</p> <p>2.3.2. Ejecuta el plan de prevención familiar y realizará las Consejerías Familiares programadas</p> <p>2.3.3. Realiza una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.</p> <p>2.3.4. Da los cuidados al grupo familiar de acuerdo al ciclo vital familiar</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Teorías del funcionamiento familiar. La Estructura familiar. El ciclo vital familiar, sus principales problemas y tareas a desarrollar. Diagnósticos básicos en salud familiar: Estresores. Crisis familiares. La familia con pautas transaccionales inadecuadas y familias disfuncionales. Familias con problemas en la comunicación o con competencia insuficiente en áreas críticas. Normas de referencia y contrarreferencia. Principios de la entrevista familiar. Concepto de familia y variedades tipológicas. Orientación familiar en Cada etapa del ciclo vital familiar. Principales Instrumentos de uso familiar: historia clínica familiar, Familiograma, Ecomapa, apgar familiar, test de virginia satir, faces III, otros.</p>	<p>MEDICINA FAMILIAR III</p>	<p>180</p>	<p>300</p>	<p>11.3</p>	<p>9.3</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 94 de 283

<p>2.4. Atiende a las familias en situación de riesgo familiar y social de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.4.1. Realiza el proceso de atención a las familias en riesgo de exclusión social (inmigrantes, drogodependientes, de salud mental, etc.) de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p> <p>2.4.2. Implementa el proceso de atención a las familias con integrantes con discapacidad de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p> <p>2.4.3. Ejecuta el proceso de atención a las familias con riesgo de Violencia familiar de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p> <p>2.4.4. Realiza proceso de atención de las familias con duelo, paciente terminal, etc.</p>	<p>Evaluación Familiar Inicial. Entrevista familiar La aproximación SOAP para la Atención Integral a la Familia</p> <p>HABILIDADES Elabora un plan de intervenciones en salud familiar necesarias intra y extramural (visitas domiciliarias). Ejecuta el plan de prevención familiar y realizará las Consejerías Familiares programadas. Realiza una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad. Da los Cuidados al grupo familiar de acuerdo al ciclo vital familiar Da la terapia familiar con oportunidad y calidad Realiza el proceso de atención a las familias en riesgo de exclusión social (inmigrantes, drogodependientes, de salud mental, etc.). Implementa el proceso de atención a las familias con integrantes con discapacidad. Ejecuta el proceso de atención a las familias con riesgo de Violencia familiar de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. Realiza proceso de atención de las familias con duelo, paciente terminal.</p>						
---	--	---	--	--	--	--	--	--



<p>2.5. Diagnostica los problemas de salud, enfermedad, gestión, desde el punto de vista de servicios de salud brindados por los EESS para la atención de las personas, familias y comunidades teniendo en cuenta las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, de los diferentes servicios brindados a la persona a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.2. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la familia a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales .</p> <p>2.5.3. Realiza el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la comunidad a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.</p> <p>2.5.4. Solicita estudios o documentos previos de intervención en los diferentes EESS donde se realizara las intervenciones.</p> <p>2.5.5. Evidencia la realidad del problema de salud, enfermedad de gestión, de los servicios de salud brindados por los EESS, a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a visitas de intervención.</p>	<p>CONOCIMIENTOS: El diagnostico de salud, enfermedad, de acuerdo a documentos de gestión priorizados en los EESS Proceso de administración en salud: Planificación, organización, dirección y control. Documentos de gestión: MOF, ROF, RIT, Proyectos de mejora continua de la calidad, etc. Documentos aplicados en el monitoreo de actividades de los servicios de salud</p> <p>HABILIDADES: Elabora el diagnostico de salud, enfermedad, de acuerdo a los documentos de gestión priorizados en el EESS. Aplica la planificación, organización, dirección y control de acuerdo al proceso de planificación, en las diferentes áreas de los EESS donde rota. Elabora documentos de gestión de las instituciones de salud. Realiza el monitoreo de las actividades realizadas en los diferente EESS. Análisis e interpretación de publicaciones científicas relacionadas a gestión.</p>	<p>COMUNIDAD GERENCIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	--	--	-------------------------------	-----------	------------	------------	------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 96 de 283

2.6. Implementa documentos de gestión para mejorar los servicios brindado por los EESS a las personas, familias y comunidades, de acuerdo a evidencias científicas actuales.	2.6.1. Elabora documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales.							
	2.6.2. Socializa los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales..							
	2.6.3. Realiza las intervenciones de los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales.							
	2.6.4. Realiza el control de las intervenciones realizadas en los EESS, de acuerdo a evidencias científicas actuales							



COMPETENCIA 3: Atiende al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizaran las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Practica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en los cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
3.1. Realiza la atención integral del RN o neonato sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	3.1.1. Ejecuta actividades de crecimiento a recién nacido sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes en NEONATOS. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes en neonatos. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas pediátricos en neonatología y emergencia Atención inmediata del recién nacido. Asfixia neonatal. Ictericia neonatal. Sepsis neonatal. Fiebre. Síndrome convulsivo. Cardiopatías congénitas. ICC. Anomalías congénitas	NEONATOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Neonatología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	3.1.2. Realiza actividades de desarrollo a recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							
	3.1.3. Aplica las inmunizaciones a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							
	3.1.4. Ejecuta actividades de salud oral a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 98 de 283

	3.1.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	Atención del RN en sala de partos Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades más frecuentes.						
	3.1.6. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	HABILIDADES: Ejecuta actividades de crecimiento a recién nacido sanos. Realiza actividades de desarrollo a recién nacidos sanos.						
	3.1.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	Ejecuta actividades de salud oral a los recién nacidos sanos. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los recién nacidos sanos. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de a los recién nacidos sanos.						
	3.1.8. Hace visitas de seguimiento a los recién nacidos en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	Realiza actividades de preventivas (suplementación, etc.) a los recién nacidos sanos.						
	3.1.9. Referencia a los recién nacidos con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	Interroga a la madre o acompañante a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad.						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 99 de 283

<p>3.2. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Interroga a la madre o acompañante a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.2.2. Realiza el examen físico completo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencia científica actual.</p> <p>3.2.3. Organiza el Plan de trabajo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Realiza el examen físico completo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas.</p> <p>Organiza el Plan de trabajo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos.</p> <p>Realiza procedimientos diagnósticos correspondientes a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, previo consentimiento informado.</p> <p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p> <p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.</p> <p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.</p>						
---	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 100 de 283

	<p>3.2.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico, interconsultas y procedimientos diagnósticos a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.2.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>3.2.6. Referencia o contrarreferencia a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
	<p>3.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 101 de 283

<p>3.3. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.3.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>3.3.3. Observa permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>3.3.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y las interconsultas, a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
---	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 102 de 283

	<p>3.3.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.6. Observa permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.7. Informa a los familiares sobre la evolución y pronóstico, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p> <p>3.3.8. Referencia o contrarreferencia a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 103 de 283

	3.3.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 104 de 283

COMPETENCIA 4: Atiende al niño/niña y adolescente sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
4.1. Controla integralmente al niño, niña y adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	4.1.1. Implementa actividades de crecimiento a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la del niño. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías pediátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas pediátricos en consultorio externo Control del niño sano (crecimiento, desarrollo, inmunizaciones, orientación nutricional, técnicas de lactancia materna y estimulación temprana, salud bucal). IRAs. Asma bronquial. EDAs. Parasitosis intestinal. Enfermedades dermatológicas más frecuentes. Eruptivas.	PEDIATRÍA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Pediatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	4.1.2. Realiza actividades de desarrollo a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							
	4.1.3. Aplica las inmunizaciones a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							
	4.1.4. Ejecuta actividades de salud oral a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 105 de 283

	<p>4.1.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>TBC infantil. Maltrato infantil. Desnutrición y obesidad. Dolor de crecimiento. Infección urinaria</p>						
	<p>4.1.6. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>Estreñimiento Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías pediátricas y cuando deben ser indicadas.</p>						
	<p>4.1.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>HABILIDADES Implementa actividades de crecimiento a las niños y niñas sanos. Realiza actividades de desarrollo a las niños y niñas sanos. Ejecuta actividades de salud oral a las niños y niñas sanos.</p>						
	<p>4.1.8. Hace visitas de seguimiento a los niños y niñas en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los niños y niñas sanos. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de los niños y niñas sanos.</p>						
	<p>4.1.9. Referencia de los niños y niñas con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los niños y niñas sanos. Interroga ala madre o acompañante del niño o</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
EPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 106 de 283

<p>4.2. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.2.1. Interroga a la madre o acompañante del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.2. Realiza el examen físico completo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.</p> <p>4.2.3. Organiza el Plan de trabajo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad.</p> <p>Realiza el examen físico completo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas.</p> <p>Organiza el Plan de trabajo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos.</p> <p>Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, previo consentimiento informado.</p> <p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p> <p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.</p> <p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 107 de 283

<p>4.2.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.+C169</p>		<p>sanitaria nacional. Informa a los familiares sobre la evolución y pronostico, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.</p>						
<p>4.2.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>4.2.6. Referencia o contrarreferencia del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>								
<p>4.2.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 108 de 283

<p>4.3. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.3.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.3.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.3.3. Observa permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 109 de 283

	<p>4.3.5. Observa permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.3.6. Informa a los familiares sobre la evolución y pronostico, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p> <p>4.3.7. Referencia o contrarreferencia del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.3.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



<p>4.4. Controla integralmente al adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.4.1. Realiza actividades de crecimiento a las adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.2. Realiza actividades de desarrollo a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.3. Aplica las inmunizaciones a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.4. Ejecuta actividades de salud oral a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.5. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.6. Implementa actividades educativas (charlas ,consejerías, etc. a los madres o acompañantes de los adolescentes, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud del adolescente. Ciclo vital familiar, etapa de familia con hijo adolescente. Elementos del proceso clínico centrado en el paciente Historia médica integral, con enfoque los factores de riesgo personal y familiar. Identificación de problemas activos o crónicos: Problema médico agudo o crónico, Psicosocial, Chequeo médico y/o problema social, Pautas de Entrevista, Examen Físico, diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas del Adolescente. Atención integral del adolescente: características biopsicosociales, psicología del adolescente, evaluación del crecimiento y desarrollo. El adolescente y su entorno. La familia, La escuela, los amigos. Uso e interpretación de Familiograma, APGAR Familiar, Test de Virginia satir y El ECOMAPA. Promoción y prevención en la adolescencia: mantenimiento de la salud, esquemas de vacunación, prevención de factores de riesgo, detección de trastornos, promoción de estilos de vida saludable, habilidades psicosociales. Salud sexual y reproductiva en el adolescente: educación sexual, anticoncepción, prevención del embarazo, atención al embarazo, orientación de la identidad sexual, ITS, VIH /SIDA. Problemas psicosociales en el adolescente:</p>	<p>ADOLESCENTE</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	---	--	--------------------	-----------	------------	------------	------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 111 de 283

	evidencias científicas actuales	<p>adicciones, trastornos de conducta alimentaria trastornos del ánimo. Problemas médicos: Dolores osteomusculares, Problemas de la piel (Acné y otros) problema respiratorio, obesidad, anemia, etc. Problema Social: Violencia familiar, familia monoparental, Abandono de los padres. Pandillaje. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en los problemas médicos. Pruebas de evaluación de la función familiar y apoyo social</p>						
4.5. Diagnostica las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>4.4.8. Realiza visitas de seguimiento a los os adolescentes en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.4.9. Referencia a los adolescentes con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>4.5.1. Interroga a la madre o acompañante del los adolescentes con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>HABILIDADES: Realiza actividades de crecimiento a las adolescentes sanos. Realiza actividades de desarrollo a los adolescentes sanos. Ejecuta actividades de salud oral a los adolescentes sanos. Realiza actividades de tamizaje de violencia familiar a los adolescentes sanos. Implementa actividades educativas (charlas ,consejerías, etc. a los madres o acompañantes de os adolescentes. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 112 de 283

	<p>4.5.2. Realiza el examen físico completo, del adolescente con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.</p> <p>4.5.3. Organiza el Plan de trabajo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.5.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>adolescentes sanos. Realiza el examen físico completo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organizar el Plan de trabajo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adolescente con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del adolescente con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional. Informa a los familiares sobre la evolución y pronóstico, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional.</p>						
--	---	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 113 de 283

	<p>4.5.6. Referencia o contrarreferencia al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>							
<p>4.6. Trata las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
	<p>4.6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 114 de 283

	<p>4.6.3. Observa permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.4. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.5. Observa permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.6. Informa a los familiares sobre la evolución y pronóstico, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 115 de 283

	<p>4.6.7. Referencia o contrarreferencia al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.6.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 116 de 283

COMPETENCIA 5: Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecológicos y Obstétricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
5.1. Diagnostica las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	5.1.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la mujer y en los problemas ginecológicos detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. 5.1.2. Realiza el examen físico completo, mujer con enfermedades ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	CONOCIMIENTOS Plan de promoción de la salud y prevención de principales problemas ginecológicos (Cáncer de mama, útero) Factores de riesgo de patología ginecológica (cáncer de mama, útero) Norma de referencia de la mujer con sospecha o diagnóstico de cáncer de mama. Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que influyen en las necesidades reproductivas de las personas y de las parejas. Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud sexual y reproductiva en la mujer. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de	GINECOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Ginecología obstetricia, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 117 de 283

	<p>5.1.3. Organiza el Plan de trabajo, de la mujer con enfermedades ginecológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>los principales problemas Ginecológicos. Alteraciones congénitas del aparato genital. Alteraciones menstruales y amenorrea; síndromes anovulatorios Hemorragia genital anormal. Dolor ginecológico. Dismenorrea. Síndrome premenstrual. Infertilidad: Factores etiológicos y diagnóstico. Infecciones: Vulvovaginitis. Enfermedad inflamatoria pélvica. Distopia genital. Incontinencia urinaria. Patología benigna y maligna del tracto reproductivo Patología mamaria: Enfermedades benignas y malignas. Menopausia y el climaterio Semiología reproductiva y los elementos diagnósticos de las patologías ginecológicas más frecuentes Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en la patología ginecológica</p>						
	<p>5.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la mujer con problemas ginecológicos, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>5.1.5. Clasifica el tipo de enfermedad ginecológica de la mujer de acuerdo las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>5.1.6. Ejecuta medidas preventivas, promocionales en la mujer según la patología ginecológica más frecuente de acuerdo a guías de salud sexual y reproductiva, guías de práctica clínico y evidencia científica actual</p>	<p>HABILIDADES Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 118 de 283

	<p>5.1.7. Referencia o contrarreferencia a la mujer con enfermedad ginecológica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>mujer y en los problemas ginecológicos detectados. Realiza el examen físico completo, mujer con enfermedades ginecológica. Organiza el Plan de trabajo, de la mujer con enfermedades ginecológica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades infecciosas, previo consentimiento informado. Clasifica el tipo de enfermedad ginecológica de la mujer. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la mujer con enfermedad ginecológica.</p>						
	<p>5.1.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>	<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la mujer con enfermedad ginecológica. Trata las complicaciones identificadas de la mujer con enfermedad ginecológica. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente de la mujer con enfermedad ginecológica, altamente contagiosa. Controla los casos especiales de la mujer con enfermedad ginecológica, haciendo el seguimiento hasta su alta.</p>						
<p>5.2. Maneja las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5.2.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>5.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 119 de 283

	<p>5.2.3. Trata las complicaciones identificadas de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>5.2.4. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>5.2.5. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>5.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la mujer con enfermedad ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 120 de 283

	<p>5.2.7. Indica las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente de la mujer con enfermedad ginecológica, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>5.2.8. Controla los casos especiales de la mujer con enfermedad ginecológica, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>							
	<p>5.2.9. Referencia o contrarreferencia a la mujer con enfermedad ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica..</p>							
	<p>5.2.10. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>							
<p>5.3. Realiza la atención integral a la mujer gestante (Atención prenatal)</p>	<p>5.3.1. Enfoca integralmente a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada) de acuerdo a normatividad vigente</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que influyen en las necesidades reproductivas de las personas y de las parejas.</p>	<p>OBSTETRICIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Ginecología Obstetricia con grado de maestro o</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 121 de 283

<p>reenfocada), de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes, y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5.3.2. Examina a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.3.3. Establece el diagnostico a la mujer gestante (edad gestacional, estado de salud, bienestar fetal,, etc.), de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.3.4. Trata a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.3.5. Maneja las emergencias obstétricas en gestantes de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>5.3.6. Referencia y contrarreferencia a la mujer gestante cuando requiera esta, de acuerdo a normatividad vigente</p> <p>5.3.7. Monitorea a la gestante y feto, de acuerdo a normatividad vigente</p>	<p>Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud sexual y reproductiva en la mujer.</p> <p>Semiología reproductiva y los elementos diagnósticos que permitan asegurar una elección libre e informada de los métodos anticonceptivos.</p> <p>Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas y necesidades en salud reproductiva.</p> <p>Métodos anticonceptivos: Naturales, modernos, complementarios.</p> <p>Tasas de falla, efectos secundarios, complicaciones.</p> <p>Prevención y tratamiento de infecciones del tracto reproductivo, prevención de secuelas reproductivas.</p> <p>Métodos quirúrgicos definitivos: Vasectomía, Bloqueo tubárico bilateral.</p> <p>Normas de referencia y contrarreferencia.</p> <p>Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en el monitoreo de la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Factores de riesgo y signos de alarma del embarazo.</p> <p>Exámenes auxiliares basales y valores normales.</p> <p>Procedimiento de toma de Papanicolaou.</p> <p>Tamizaje de violencia basada en género.</p> <p>Manejo inicial de emergencias obstétricas y perinatales.</p> <p>Noma de referencia y contra referencia.</p> <p>Diagnóstico del embarazo. Desarrollo fetal y placentario.</p> <p>Hiperémesis gravídica.</p>						<p>equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
<p>5.4. Realiza la atención integral a la mujer en el parto y en</p>	<p>5.4.1. Realiza el examen físico general de manera integral, de acuerdo con las guías de practica</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 122 de 283

<p>el puerperio inmediato normal, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.</p>	<p>clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.2. Examina el proceso obstétrico, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.3. Solicita los exámenes de laboratorio de acuerdo a la situación de la gestante, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.4. Monitoriza el periodo de dilatación durante todo el trabajo de parto, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.5. Interpreta el partograma, acorde a la situación de la parturienta, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.6. Coadyuva en el periodo expulsivo según el tipo de parto (atención) de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.7. Revisa la placenta y el canal del parto, en el periodo de alumbramiento, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Embarazo ectópico. Aborto. Hemorragia durante la primera mitad del embarazo. Hemorragia durante la segunda mitad del embarazo. Ruptura prematura de membranas. Anomalías de la duración: parto prematuro y parto prolongado. Enfermedad hipertensiva del embarazo. Infecciones en el embarazo: infección del tracto urinario, tuberculosis. Curso normal y anormal del trabajo del parto. Distocias de contracción. Hemorragia puerperal. Infección puerperal. Embarazo múltiple. Sufrimiento fetal agudo. Mastitis.</p> <p>HABILIDADES. Enfoca integralmente a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada). Examina a la mujer gestante. Establece el diagnóstico a la mujer gestante (edad gestacional, estado de salud, bienestar fetal). Trata a la mujer gestante. Monitorea a la gestante y feto Examina el proceso obstétrico. Monitoriza el periodo de dilatación durante todo el trabajo de parto. Analiza la partograma e interpretarlo acorde a la situación de la parturienta. Coadyuva en el periodo expulsivo según el tipo de parto (atención).</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 123 de 283

	<p>5.4.8. Establece el diagnostico oportuno de algún tipo de complicación del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>5.4.9. Trata de manera oportuna la complicación diagnosticada del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>5.4.10. Examina la puérpera de manera integral y monitoreada en el tiempo estándar, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.11. Indica a la puérpera inmediata suplemento de hierro, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.12. Da consejería a la mujer/pareja, de acuerdo a la Norma técnica de planificación familiar vigente y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.4.13. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, en el carnet perinatal la atención del parto y de la puérpera, de acuerdo a las normas vigentes</p>	<p>Examina la puérpera de manera integral y monitoreada en el tiempo estándar. Realiza el alojamiento conjunto madre-niño oportunamente. Identifica la complicación de la puérpera oportunamente para su atención o referencia inmediata. Establece el diagnostico oportuno de algún tipo de complicación del parto y puerperio. Trata de manera oportuna la complicación diagnosticada del parto y puerperio. Establece el diagnostico oportuno de las emergencias obstétricas (Hemorragias, enfermedad hipertensiva, infecciones, distocias de parto). Trata de manera oportuna las emergencias obstétricas (Hemorragias, enfermedad hipertensiva, infecciones, distocias de parto). Aplica las claves obstétricas en las mujeres gestantes</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 6: Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
6.1. Diagnostica las enfermedades neumológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.	6.1.1. Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales. 6.1.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.	CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los problemas del aparato respiratorio Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías neumológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas neumológicos de adultos: Asma Bronquial. Neumonía adquirida en la comunidad (NAC). Tuberculosis. Infecciones respiratorias bajas. Tromboembolismo pulmonar. Enfermedades pulmonares ocupacionales. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Derrame pleural.	NEUMOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Neumología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 125 de 283

<p>6.1.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Hemoptisis. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías neumológicas.</p>						
<p>6.1.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>		<p>HABILIDADES Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos.</p>						
<p>6.1.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades neumológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
<p>6.1.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológicas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>		<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 126 de 283

	6.1.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad neumolológica, de acuerdo a la norma técnica vigente...	vida, con enfermedad neumolológica. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad neumolológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumolológica, previo consentimiento informado.						
6.2 Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad neumolológica, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.	6.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad neumolológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales	Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en la persona por curso de vida con enfermedad neumolológica.						
	6.2.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumolológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales							
	6.2.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad neumolológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 127 de 283

<p>6.2.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y de las interconsultas, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.2.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.2.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en la persona por curso de vida con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>								
<p>6.2.7. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica...</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 128 de 283

	6.2.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente							
6.3. Diagnostica las enfermedades cardiovasculares en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>6.3.1. Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por de la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.3.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.3.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que alteren la salud cardiovascular. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías cardiovasculares. Pautas de diagnóstico, manejo y seguimiento de los principales problemas cardiovasculares: HTA. ICC. Dolor torácico. Enfermedad coronaria. Arritmias. Fiebre reumática. Endocarditis. Pericarditis. Dislipidemias. Valvulopatías Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías cardiovasculares.</p> <p>HABILIDADES Interroga a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la</p>	CARDIOLOGIA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cardiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 129 de 283

<p>6.3.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>		<p>persona por curso de vida y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades cardiovasculares, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.3.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales..</p>		<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
<p>6.3.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica....</p>		<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular.</p>						
<p>6.3.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>		<p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 130 de 283

6.4. Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	6.4.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	Informar a los familiares y a la persona según curso de vida sobre la evolución y pronóstico, según la enfermedad cardiovascular.						
	6.4.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales							
	6.4.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.							
	6.4.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 131 de 283

<p>6.4.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.4.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.4.7. Informa a los familiares y a la persona según curso de vida sobre la evolución y pronóstico, según la enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>								
<p>6.4.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de</p>								



	<p>practica clínica.</p> <p>6.4.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>6.5. Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.5.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.5.2. Realiza el examen físico completo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.5.3. Organiza el Plan de trabajo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa,, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales y económicos que intervienen en el desarrollo de las enfermedades terminales Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales enfermedades que requieren cuidados paliativos y extrahospitalarios: Cáncer Terminal Cuidado post hospitalaria Parálisis cerebral Retardo mental EPOC dependiente de oxigeno Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en el manejo pacientes que requieren cuidados paliativos. Complicaciones más frecuentes de los pacientes atendidos en servicios de cuidados paliativos Principios de la atención domiciliaria</p> <p>HABILIDADES: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas</p>	<p>MEDICINA PALIATIVA</p>	<p>45</p>	<p>75</p>	<p>2.8</p>	<p>2.3</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 133 de 283

<p>6.5.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p>	<p>referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Organiza el Plan de trabajo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa.</p>							
<p>6.5.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en la evaluación integral e integrada, considerando el impacto en la persona o familia, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en la evaluación integral e integrada, considerando el impacto en la persona o familia.</p>							
<p>6.5.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Indica la terapéutica paliativa y sus procedimientos, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa.</p>							
<p>6.5.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Reconoce los diferentes tipos del dolor , su manifestación, eligiendo el tratamiento farmacológico y no farmacológico. Realiza acciones de manejo de urgencias médicas en cuidados paliativos al nivel domiciliario</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 134 de 283

<p>6.6. Trata a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.6.1. Indica la terapéutica paliativa y sus procedimientos, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.6.2.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.6.3. Observa permanentemente la evolución a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales</p> <p>6.6.4. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 135 de 283

	<p>6.6.5. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad neurológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.6.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p> <p>6.6.7. Reconoce los diferentes tipos del dolor , su manifestación, eligiendo el tratamiento farmacológico y no farmacológico, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencia científica actual</p> <p>6.6.8. Realiza acciones de manejo de urgencias medicas en cuidados paliativos al nivel domiciliario</p>							
<p>6.7. Diagnostica las enfermedades gastroenterológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica</p>	<p>6.7.1. Interroga a la persona según curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de practica clínico y evidencias</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías gastroenterológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades gastroenterológicas mas frecuentes.</p>	<p>GASTROENTEROLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Gastroenterología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
EPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 136 de 283

clínico y evidencias científicas actuales.	científicas actuales..	Pautas de prevención, diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas gastroenterológicos de adultos y niños:							Universitaria
	6.7.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales..	Diarrea Aguda y Crónica. Disfagia. Ictericia. Cirrosis. Dispepsia y síndrome emético. Estreñimiento. Colón Irritable y Constipación. Gastritis y Reflujo gastroesofágico. Hepatitis Viral y no Viral.							
	6.7.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.	Litiasis Biliar. Pancreatitis aguda y crónica. Enfermedades Inflamatorias Intestinales. Enfermedad Diverticular. Hemorragia Digestiva Alta y Baja. Cáncer estómago, cáncer hepático, de páncreas y de Colon.							
	6.7.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales	Norma de referencia y contrarreferencia.. Exámenes y pruebas diagnósticas en las enfermedades gastroenterológicas. HABILIDADES: Interroga a la persona según curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas y en los problemas detectados.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 137 de 283

	<p>6.7.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales...</p>	<p>Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica.</p>						
	<p>6.7.6. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vía, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades gastroenterológica, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica.</p>						
	<p>6.7.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica.</p>						
<p>6.8. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.8.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y a la persona por</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 138 de 283

<p>6.8.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>		<p>curso de vida sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica.</p>						
<p>6.8.3. Trata las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.8.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.8.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 139 de 283

	<p>6.8.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p> <p>6.8.7. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.8.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p> <p>6.8.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 140 de 283

<p>6.9. Diagnostica las enfermedades nefrológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.9.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.9.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.9.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.9.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales enfermedades nefrológicas Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades nefrológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas nefrológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ITU y sus complicaciones. • IRA. • IRC. • Litiasis renal • Ca renal. • Csititis. • Hidronefrosis • Otras. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades nefrológicas.</p> <p>HABILIDADES: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica. Requiere los procedimientos diagnósticos</p>	<p>NEFROLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Nefrología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	---	--	-------------------	-----------	------------	------------	------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 141 de 283

	<p>6.9.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>correspondientes del de la persona por curso de vida, con enfermedades nefrológicas, previo consentimiento informado.</p> <p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>6.9.6. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica.</p> <p>Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológicas.</p>						
	<p>6.9.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado.</p> <p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica.</p>						
<p>6.10. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.10.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 142 de 283

<p>6.10.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.10.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.10.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.10.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 143 de 283

	6.10.6. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales							
	6.10.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.							
	6.10.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vía, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
	6.10.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
6.11. Diagnostica las enfermedades reumatológicas en el	6.11.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas	CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales	REUMATOLOGIA	45	75	2.8	2.3	Médico Especialista en Reumatología con grado de maestro o



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
EPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 144 de 283

<p>paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>referidas de a la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.11.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.11.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.11.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>enfermedades reumatológicas Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades reumatológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas reumatológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Osteoartrosis. • Osteoporosis • Lumbalgia • Síndrome de hombro doloroso. • Artritis Reumatoidea • Reumatismos extra- articulares (tendinitis, bursitis) • Artritis reactivas. • Monoartritis infecciosa • Síndrome del Túnel del carpo. • Fibromialgia • Gota. • LES. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades reumatológicas.</p> <p>HABILIDADES Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas de a la persona por curso de vida y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, con énfasis</p>						<p>equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 145 de 283

	<p>6.11.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del de la persona por curso de vida, con enfermedades reumatológicas, previo consentimiento informado.</p>						
	<p>6.11.6. Referencia contrarreferencia de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológicas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica.</p>						
	<p>6.11.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica.</p>						
<p>6.12. Maneja al paciente persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.12.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, en el persona por curso de vida con enfermedad reumatológica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 146 de 283

<p>6.12.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.12.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.12.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.12.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 147 de 283

	<p>6.12.6. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.12.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.12. 8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.12.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
6.13. Diagnostica las enfermedades	6.13.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en	CONOCIMIENTO Factores sociales, culturales, económicos y	ENDOCRINOLOGÍA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Endocrinología con



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 148 de 283

<p>endocrinológicas o metabólicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.13.2. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.13.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.13.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>ecológicos que intervienen las principales enfermedades endocrinológicas Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades endocrinológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas endocrinológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diabetes Mellitus y sus complicaciones. • Patologías tiroideas: (Hipertiroidismo, hipotiroidismo, tumores tiroideos). • Obesidad. • Dislipidemias. • Síndrome Metabólico. • Hirsutismo. • Galactorrea. • Síndrome de Cushing. • Enfermedad de Addison. • Ginecomastia. • Talla baja. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en enfermedades endocrinológicas.</p> <p>HABILIDADES Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Organiza el Plan de trabajo, de la persona</p>						<p>grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 149 de 283

	<p>6.13.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>por curso de vida con enfermedades endocrinológicas o metabólicas. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, previo consentimiento informado. Establecer el diagnóstico definitivo,</p>						
	<p>6.13.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica.</p>						
	<p>6.13.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.14. Maneja al paciente adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y</p>	<p>6.14.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 150 de 283

evidencias científicas actuales	practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.14.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales							
	6.14.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.14.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes , de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.14.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 151 de 283

clínica y evidencias científicas actuales.								
6.14.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales								
6.14.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.								
6.14.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.								
6.14.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad								



	endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.							
6.15. Diagnostica a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.15.1. Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías agudas y crónicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades agudas y crónicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales enfermedades agudas y crónicas. Manifestaciones clínicas de las enfermedades agudas y crónicas. Introducción y desarrollo a las principales ramas de la Medicina Complementaria: Toxicología, Tروفoterapia, Fitoterapia, Homeopatía, Terapia Neural, Acupuntura. Manejo no farmacológico (Terapia Complementaria), de las principales enfermedades asociadas a Tratamiento Complementario. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades aguda o crónica. HABILIDADES: Interroga al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas	MEDICINA TRADICIONAL Y COMPLEMENTARIA	45	75	2.8	2.3	Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria
	6.15.2. Realiza el examen físico completo, d la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.15.3. Organiza el Plan de trabajo, la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 153 de 283

	6.15.4. Solicita los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, d la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria. Organiza el Plan de trabajo, la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria.						
	6.15.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.						
	6.15.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente	Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica.						
6.16. Trata a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y	6.16.1. Reconoce los recursos terapéuticos de la acupuntura y de las plantas medicinales, fitoterapia, medicina herboloraia y potros recursos alternativos, como tratamiento en las patologías más frecuentes según la realidad sanitaria nacional.	Indica la terapéutica no farmacológica según la medicina tradicional y complementaria, a las personas con patología aguda o crónica. Reconoce los diferentes esquemas de medicina tradicional y complementaria aplicados en los diferentes personas con patología aguda o crónica . Informa a los familiares y al paciente sobre						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 154 de 283

evidencias científicas actuales	<p>6.16.2. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.16.3. Indica la terapéutica no farmacológica según la medicina tradicional y complementaria, a las personas con patología aguda o crónica, según la guía de practica clínica y evidencia científica actual</p> <p>6.16.4. Observa permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.16.5. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad hematológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad hematológica.						
---------------------------------	---	---	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 155 de 283

	<p>6.16.6. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>6.17. Diagnostica por imágenes, patologías en la persona por curso de vida, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.17.1. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere diagnóstico de patologías por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p> <p>6.17.2. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados a la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p> <p>6.17.3. Establece el diagnóstico por imágenes las patologías, de la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales</p> <p>6.17.4. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,</p> <p>6.17.5. Realiza el examen ecográfico a las gestantes que requieren ecografía obstétrica para evidenciar el bienestar materno y fetal, de acuerdo a normatividad vigente y</p>	<p>CONOCIMIENTOS Conceptos básicos de Radiología, estudio por imágenes radiográfico, ecografías, TEC, RM Diagnóstico por imágenes de patologías mas frecuentes en la comunidad</p> <p>HABILIDADES Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere diagnóstico de patologías por imágenes. Realiza los exámenes imagenológicos solicitados a la persona por curso de vida. Establece el diagnóstico por imágenes las patologías, de la persona por curso de vida. Realiza el examen ecográfico a las gestantes que requieren ecografía obstétrica para evidenciar el bienestar materno y fetal. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere procedimiento terapéuticos. Interpreta los resultados imagenológicos, de la persona por curso de vida. Ejecuta los procedimientos solicitados, de la persona por curso de vida. Informa a los familiares y a la persona por</p>	<p>IMAGENOLOGIA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Radiología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 156 de 283

	evidencias científicas actuales.	curso de vida, de los resultados de las imágenes y de los procedimientos realizados.						
6.18. Realiza procedimiento terapéuticos al paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica vigentes.	6.18.1. Revisa la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos							
	6.18.2. Interpreta los resultados imagenológicos, de la persona por curso de vida, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.							
	6.18.3. Ejecuta los procedimientos solicitados, de la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales							
	6.18.4. Informa a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro							
6.19. Diagnostica las enfermedades Dermatológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las	6.19.1. Interroga al paciente persona por curso de vida con enfermedad Dermatológica en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas	CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los principales problemas dermatológicos Semiología y los elementos diagnósticos	DERMATOLOGÍA	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Dermatología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 157 de 283

<p>guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>referidas por el paciente y en los problemas detectados,</p> <p>6.19.2. Realiza el examen físico completo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.19.3. Organiza el Plan de trabajo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.19.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>de las patologías dermatológicas más frecuentes.</p> <p>Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas dermatológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acné vulgar, rosácea • Infecciones cutáneas bacterianas, micosis superficiales. • Pediculosis, psoriasis, verruga vulgar • Alopecias • Enfermedades alérgicas de la piel, urticaria, liquen plano. • Dermatitis seborreica, dermatitis de contacto. • Manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas. • Cáncer cutáneo, melanoma. • Manifestaciones cutáneas de las ITS. • Infecciones por HPV: condiloma acuminado. • Lesiones dermatológicas frecuentes en niños. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías dermatológicas. .</p> <p>HABILIDADES: Interroga al paciente persona por curso</p>						<p>en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
---	---	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 158 de 283

	<p>6.19.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>de vida con enfermedad Dermatológica en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas. Organiza el Plan de trabajo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas.</p>						
	<p>6.19.6. Referencia o contrarreferencia al adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del adulto y adulto mayor, con enfermedades Dermatológicas, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados.</p>						
	<p>6.19.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad dermatológica.</p>						
<p>6.20. Maneja a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.20.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, previo consentimiento</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 159 de 283

<p>6.20.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica.</p>						
<p>6.20.3. Trata las complicaciones identificadas a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.20.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.20.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 160 de 283

	<p>6.20.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.20.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.20.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.20.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 161 de 283

<p>6.21. Diagnostica las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.21.1. Interroga a la persona adulto mayor, enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.21.2. Realiza el examen físico completo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.21.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.21.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades geriátricas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los principales problemas geriátricos Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías geriátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas de los adultos mayores: Concepto de envejecimiento y demografía del envejecimiento en el Perú. Manifestaciones clínicas de la enfermedad en adultos mayores. Síndromes geriátricos: Inmovilismo, caídas, deterioro cognitivo, delirio, hipotermia, deshidratación, incontinencia urinaria, úlceras de presión Manejo farmacológico, polifarmacia. Enfermedades crónicas en el anciano: problemas cardiovasculares, diabetes, osteoartritis, osteoporosis. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías geriátricas.</p> <p>HABILIDADES: Interroga a la persona adulto mayor, enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados. Realiza el examen físico completo, de la persona adulto mayor con enfermedad</p>	<p>GERIATRÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Geriatria con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	---	---	------------------	-----------	------------	------------	------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 162 de 283

	<p>6.21.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>geriátrica. Organiza el Plan de trabajo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo,</p>						
	<p>6.21.6. Referencia o contrarreferencia de la persona adulto mayor, con enfermedad geriátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	<p>fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica.</p>						
	<p>6.21.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad alérgica, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.22. Maneja las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.22.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 163 de 283

<p>6.22.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.22.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.22.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes , de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.22.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad alérgica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 164 de 283

	<p>6.22.6. Observa permanentemente la evolución de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.22.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.22.8. Referencia o contrarreferencia a la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con enfermedad alérgica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.22.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 165 de 283

<p>6.23. Diagnóstica de manera presuntiva las enfermedades psiquiátricas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.23.1. Interroga a la persona por curso de vida enfatizando en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares; en especial los relacionados con la enfermedad, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.23.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.23.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.23.4. Solicita los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico y las interconsultas correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo con las guías de</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen los problemas psico-sociales Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías psiquiátricas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas psiquiátricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trastorno de ansiedad generalizada. • Crisis de Pánico. • Depresión. • Trastornos del comportamiento alimentario. • Delirio y alucinaciones. • Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. • Esquizofrenia. • Duelo. • Conducta suicida. • Somatizaciones. • Trastornos de personalidad. • Trastornos de adaptación. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías psiquiátricas.</p> <p>HABILIDADES: Interroga a la persona por curso de vida enfatizando en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares; en especial los relacionados con la</p>	<p>PSIQUIATRÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Psiquiatría con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>
--	---	--	--------------------	-----------	------------	------------	------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESEPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 166 de 283

	<p>practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>enfermedad. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas.</p>						
	<p>6.23.5. Clasifica el tipo de enfermedad psiquiatra, de la persona por curso de vida, de acuerdo las guías de practica clínica y normas vigentes.</p>	<p>Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, que incluya los diagnósticos presuntivos. Clasifica el tipo de enfermedad psiquiátrica, de la persona por curso de vida.</p>						
	<p>6.23.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica inicial, a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica.</p>						
	<p>6.23.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica. Establece el diagnostico en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica.</p>						
<p>6.24. Maneja inicialmente a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de</p>	<p>6.24.1. Indica la terapeuta farmacológica inicial, a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo con las guía de practica clínica y evidencias</p>	<p>Trata en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 167 de 283

práctica clínica y evidencias científicas actuales	científicas actuales	Implementa actividades preventivo promocionales en los CSMC y en las comunidades, de problemas de salud mental.						
	6.24.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales							
	6.24.3. Solicita las interconsultas conforme a su evolución de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.24.4. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales							
	6.24.5. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 168 de 283

	<p>6.24.6. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.24.7. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.24.8. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>							
<p>6.25. Maneja la patología prevalente psicológica o psiquiátrica en las personas por curso de vida que acuden a los centros de salud</p>	<p>6.25.1. Establece el diagnóstico en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 169 de 283

<p>mental comunitaria (CSMC), según normativa vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.25.2. Indica la terapia en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>6.25.4. Implementa actividades preventivo promocionales en los CSMC y en las comunidades, de problemas de salud mental, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>6.25.5. Referencia y contrarreferencia en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>							
<p>6.27. Diagnostica a la persona joven adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.27.1. Interroga a la persona joven, adulto y adulto mayor, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías de medicina interna más frecuentes, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales patologías médicas de adultos Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías medicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas médicos de adultos: • Síndrome doloroso abdominal • Infección de tracto urinario</p>	<p>MEIDCINA INTERNA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Medicina interna, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 170 de 283

<p>6.27.2. Realiza el examen físico completo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Sd. Convulsivo• ACV• Enfermedades Infecciosas• Enfermedad ulcero-péptica• Síndrome febril• Infecciones de las vías respiratorias• Dolor torácico• Ictericia• Asctis• Hepatopatía crónica						
<p>6.27.3. Organiza el Plan de trabajo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>		<ul style="list-style-type: none">• Disnea• Trastornos lipídicos• Patología hematológica• Anemia• Adenopatías y esplenomegalia• Cefaleas• Síndrome consuntivo• Síndrome convulsivo						
<p>6.27.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en medicina interna. .</p> <p>HABILIDADES: Interroga a la persona joven, adulto y adulto mayor, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías de medicina interna mas frecuentes.</p>						
<p>6.27.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y</p>		<p>Realiza el examen físico completo, del joven, adulto, adulto mayor con patología mas frecuente de medicina interna , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 171 de 283

	evidencias científicas actuales	<p>sistemas. Organiza el Plan de trabajo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna. Trata las complicaciones identificadas del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna.</p>						
6.28. Maneja al paciente persona por joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas	6.28.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	<p>Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, al joven, adulto y adulto mayor con patología más</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 172 de 283

actuales	<p>6.28.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.28.3. Trata las complicaciones identificadas del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.28.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	frecuente de medicina interna.						
----------	---	--------------------------------	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 173 de 283

	<p>6.28.6. Observa permanentemente la evolución al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.28.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.28.8. Referencia o contrarreferencia a la persona joven, adulto y adulto mayor, con patología mas frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.28.9. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a la norma técnica</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESEPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 174 de 283

	vigente.							
6.29. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugia general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.29.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de cirugía general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de practica clínica y evidencias científicas actuales...</p> <p>6.29.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.29.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de cirugía general. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de cirugía general. Pautas del cuadro clínico, diagnóstico y diagnóstico diferencial, Tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abdomen agudo • Peritonitis • Apendicitis aguda • Obstrucción intestinal • Emergencias de la patología perianal • Colecistitis: crónicas complicadas. • Quemaduras. • Hernias complicadas. • Síndrome Compartimental. • Manejo del paciente Poli traumatizado : • Trauma Torácico. • Trauma Abdominal. • Traumatismo Encefalocraneano. • Trauma genitourinario. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades de cirugía general.</p> <p>HABILIDADES</p>	CIRUGÍA GENERAL	90	150	5.6	4.7	Médico Especialista en Cirugía general, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 175 de 283

<p>6.29.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de cirugía general. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general.</p>						
<p>6.29.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.29.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>		<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de cirugía general en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general.</p>						
<p>6.29.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general de acuerdo a la norma técnica vigente</p>		<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 176 de 283

6.30. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de cirugía general, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.30.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general. Realiza el tratamiento de cirugía general en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida.						
	6.30.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	Ejecuta el procedimiento básico de cirugía general a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de cirugía general.						
	6.30.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							
	6.30.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 177 de 283

<p>6.30.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.30.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.30.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>								
<p>6.30.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en</p>								



	cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
6.31. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.31.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.31.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.31.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías traumatológicas.. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades traumatológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esguinces. • Tendinitis. • Hallux valgus. • Espolón calcáneo. • Inmovilización y reducción de fracturas: radiales, de clavícula, hombro, cadera, humeral. • Colocación de yeso, férulas, infiltración, aspiración de quiste sinovial, punción de puntos gatillo, entre otros. • Traslado y movilización de paciente policontuso y/o con fracturas. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades traumatológicas..</p> <p>HABILIDADES: . Interroga a la persona por curso de vida,</p>	TRAUMATOLOGÍA	45	75	2.8	2.3	Médico Especialista en Traumatología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 179 de 283

<p>6.31.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades traumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Traumatología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología.</p>						
<p>6.31.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>.Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo,</p>						
<p>6.31.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutiva o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>		<p>fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Traumatología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología.</p>						
<p>6.31.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>		<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología. Trata las complicaciones identificadas de</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 180 de 283

<p>6.32. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.32.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Traumatología. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología.</p>					
	<p>6.32.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza el tratamiento de Traumatología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Traumatología a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Traumatología.</p>					
	<p>6.32.3.Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Traumatología.</p>					
	<p>6.32.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 181 de 283

<p>6.34.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.32.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.32.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>								
<p>6.32.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología mas frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en</p>								



	cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.							
6.33. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.33.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías mas frecuentes de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.33.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.33.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen las principales patologías Oftálmicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las patologías Oftálmicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas Oftalmológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blefaro conjuntivitis • Retinopatía Diabética • Retinopatía hipertensiva • Chalazión • Orzuelo • Trastornos de la agudeza visual más frecuentes: miopía astigmatismo, presbicia • Cataratas • Estrabismo • Ojo Seco • Emergencias oftalmológicas: traumatismos oculares, uveitis, cuerpo extraño, glaucoma agudo, desprendimiento de retina. <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en patologías Oftálmicas.</p>	OFTALMOLOGÍA	45	75	2.8	2.3	Médico Especialista en Oftalmología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 183 de 283

<p>6.33.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades oftalmológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>HABILIDADES: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Oftalmología. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Oftalmología.</p>						
<p>6.33.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>		<p>Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Oftalmología, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.33.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>		<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Oftalmología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología.</p>						
<p>6.33.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>		<p>Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 184 de 283

<p>6.34. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.34.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>vida con patología más frecuente de Oftalmología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología.</p>					
	<p>6.34.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología. Realiza el tratamiento de Oftalmología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Oftalmología a la persona por curso de vida.</p>					
	<p>6.34.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Oftalmología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Oftalmología.</p>					
	<p>6.34.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 185 de 283

	<p>6.34.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>							
	<p>6.34.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>							
	<p>6.34.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>							
	<p>6.34.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en</p>							



	cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.							
6.35. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.35.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...</p> <p>6.35.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Factores sociales, culturales, económicos y ecológicos que intervienen en las patologías otorrinolaringológicas. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades otorrinolaringológicas más frecuentes. Pautas de diagnóstico, manejo, y seguimiento de los principales problemas otorrinolaringológicos de adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rinitis aguda y crónica • Sinusitis • Amigdalitis y faringitis • Adenoiditis • Laringitis aguda y crónica • Hipoacusia • Cuerpo extraño en oído • Síndrome Vertiginoso • Acúfenos • Epistaxis <p>Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en</p>	OTORRINOLARINGOLOGÍA	45	75	2.8	2.3	Médico Especialista en Otorrinolaringología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 187 de 283

<p>6.35.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>otorrinolaringología.</p>	<p>HABILIDADES: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Otorrinolaringología.</p>						
<p>6.35.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades otorrinolaringológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado.</p>	<p>Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado.</p>						
<p>6.35.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Otorrinolaringología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida.</p>	<p>Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Otorrinolaringología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida.</p>						
<p>6.35.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda,</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 188 de 283

	<p>teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p> <p>6.35.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>secundarios, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Otorrinolaringología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología. Realiza el tratamiento de Otorrinolaringología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Otorrinolaringología. Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Otorrinolaringología.</p>						
<p>6.36. Maneja a la persona por curso de vida con patología mas frecuentes de Otorrinolaringología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.36.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.36.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 189 de 283

actuales								
6.36.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.								
6.36.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.								
6.36.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.								
6.36.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, identificando signos de peligro								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 190 de 283

	<p>y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.36.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.36.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>6.37. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.37.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes en Urología. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes en esta Urología. Cuadro clínico, diagnóstico y diagnóstico diferencial, Tratamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HBP • Prostatitis 	<p>UROLOGÍA</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Urología con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 191 de 283

<p>6.37.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • cistitis • Epididimitis • Cáncer renal, Próstata, testículo, etc. • ETS • Hernias escrotal • Trauma genitourinario • Otras • Emergencias urológicas : • Urolitiasis • Retención urinaria 						
<p>6.37.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<p>Procedimientos como: Transiluminación escrotal, Cateterismo Vesical y manejo de cateterismo vesical en domicilio. Solicitud adecuada e interpretación de exámenes de laboratorio, radiografías, ultrasonidos de vías urinarias. Norma de referencia y contrarreferencia. Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades urológicas mas frecuentes.</p>						
<p>6.37.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>HABILIDADES: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Urología.</p>						
<p>6.37.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología. Requiere los procedimientos diagnósticos</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 192 de 283

	<p>6.37.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	<p>correspondientes de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnostico de Urología en hospitalización, consulta externa, emergencia a las persona por curso de vida.</p>						
<p>6.38. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Urología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.37.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología.</p>						
	<p>6.38.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología, previo consentimiento informado.</p>						
	<p>6.38.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología mas frecuente de Urología. Realiza el tratamiento de Urología en hospitalización, consulta externa,</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 193 de 283

<p>6.38.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>emergencia a las persona por curso de vida. Ejecuta el procedimiento básico de Urología a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Urología.</p>						
<p>6.38.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Urología.</p>						
<p>6.38.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>								
<p>6.38.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 194 de 283

	<p>6.38.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.38.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con patología más frecuente de urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>							
<p>6.39. Diagnostica a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación o en RBC, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.39.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>CONOCIMIENTOS: Determinantes sociales de la Salud que intervienen en las principales patologías prevalentes de medicina Física y Rehabilitación. Semiología y los elementos diagnósticos de las enfermedades más frecuentes de medicina Física y Rehabilitación. Pautas de diagnóstico, manejo, e indicaciones sobre el tipo de rehabilitación y seguimiento de los principales enfermedades invalidantes y seculares de</p>	<p>MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</p>	<p>90</p>	<p>150</p>	<p>5.6</p>	<p>4.7</p>	<p>Médico Especialista en Medicina Física y rehabilitación, con grado de maestro o equivalente y tres años de experiencia en la especialidad y curso de didáctica Universitaria</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 195 de 283

<p>6.39.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones del Desarrollo Psicomotor del niño y Defectos del Lenguaje • Estimulación Temprana • Defectos Posturales Frecuentes: Escoliosis, hiperlordosis, cifosis, rodilla valga y vara, pie plano y cavo, Talón valgo y varo. • Complicaciones seculares de la Hipertensión, Diabetes, Osteoporosis, Artrosis, Artritis Reumatoide. 							
<p>6.39.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos ocupacionales • Autocuidado del Adulto Mayor • Cuidados Paliativos • Manejo del Dolor Agudo y Crónico • Agentes Físicos: Hidroterapia y Termoterapia • Rehabilitación basada en la Comunidad. 	<p>Norma de referencia y contrarreferencia.</p>						
<p>6.39.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, que requiere atención en Medicina Física y Rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>Exámenes y pruebas diagnósticas que se utilizan con más frecuencia en las enfermedades mas frecuentes de medicina Física y Rehabilitación.</p>	<p>HABILIDADES: Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías mas frecuentes de Medicina física y rehabilitación.</p>						
<p>6.39.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y</p>	<p>Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación.</p>							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 196 de 283

	evidencias científicas actuales	<p>Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Requiere los procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados. Realiza el diagnóstico de Medicina física y rehabilitación en hospitalización, consulta externa, área de rehabilitación a las persona por curso de vida. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación.</p>						
6.40. Maneja a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y	6.39.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica. 6.39.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación de acuerdo a la norma técnica vigente 6.40.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias	<p>Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 197 de 283

evidencias científicas actuales	científicas actuales.	consentimiento informado. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación. Realiza el tratamiento de Medicina física y rehabilitación en hospitalización, consulta externa, área de rehabilitación, a las personas por curso de vida.						
	6.40.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	Ejecuta el procedimiento básico de Medicina física y rehabilitación a la persona por curso de vida. Trata complementariamente a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Medicina física y rehabilitación.						
	6.40.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Realiza el seguimiento a la persona por curso de vida que requiere un procedimiento básico de Medicina física y rehabilitación. Interpreta los conceptos básicos de RBC. Valora la RBC en el contexto de la comunidad						
	6.40.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	Promueve la independencia física de las personas con discapacidad. Promueve la readaptación, social, laboral, psicológica, económica de las personas con algún grado de discapacidad. Aplica tecnologías sencillas, apropiadas y de bajo costo que permitan desarrollar						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 198 de 283

<p>6.40.5. Realiza los procedimientos terapéuticos básicos, necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>		<p>capacidades a las personas y familias, para mejorar el estado de salud de las personas con alguna discapacidad.</p>						
<p>6.40.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>								
<p>6.40.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>								



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 199 de 283

	6.40.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, que requiere atención en medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



COMPETENCIA 7: Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
7.1. Describe los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios	7.1.1. Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica	CONOCIMIENTO Calidad del servicio. Definiciones, Instrumentos de medición. Medición de la calidad. Problemas y necesidades de salud de la población. Tipo de estructura de las organizaciones de salud. Administración. Fases de la administración. Recursos humanos.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria
	7.1.2. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.							
7.2. Analiza la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional	7.2.1. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.	Gestión de procesos, en base a las teorías de la administración. Planificación estratégica. Plan Operativo. Organización de salud: Características. Diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud.	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria
	7.2.2. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración							
7.3. Elabora el plan operativo de los servicios u	7.3.1. Define la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el	Objetivos estratégicos del servicio u organización de salud. Viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	16	32	1	1	Médico Cirujano con formación en administración en salud, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 201 de 283

organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,	marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.	estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud. Monitorea del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	7.3.2. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.	HABILIDADES Mide la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú. Identifica los problemas y necesidades de salud de la población. Identifica el tipo de estructura de las organizaciones de salud. Describe las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración.						
	7.3.3. Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.	Define la misión y la visión del servicio u organización de salud. Realiza el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud.						
	7.3.4. Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.	Establece los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud.						
	7.3.5. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.	Construye la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud. Programa la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud.						
	7.3.6. Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	Monitorea el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud.						



COMPETENCIA 8: Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos

MÉTODOS DE ENSEÑANZA TEÓRICO PRÁCTICOS: Los métodos de enseñanza, para lograr competencias en la formación profesional del Médico Especialista en Anestesiología, son activos, individuales y colectivos. Estos métodos utilizarán las siguientes estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas (ABP), Aprendizaje cooperativo, Práctica en servicio, Presentación y discusión de casos Clínicos, Exposición de patologías de emergencia y patologías ambulatorias, Seminarios de revisión bibliográfica, Lección magistral, Participación en Cursos y Congresos

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOGRO DE LAS CAPACIDADES: La evaluación es permanente y formativa, en ese sentido se diseñarán actividades académicas en las cuales el estudiante manifieste sus habilidades y destrezas; se diseñan instrumentos para evaluar las competencias mediante las siguientes estrategias: Práctica en servicio, Presentación y Discusión de casos clínicos, Seminarios de revisión bibliográfica, Aprendizaje Basado en Problemas, Lección Magistral

CAPACIDADES PROFESIONALES	DESEMPEÑOS ESPERADOS DE LA CAPACIDAD	CONTENIDOS	CURSO	Horas		Créditos		PERFIL DE DOCENTE
				T	P	T	P	
8.1 Elabora proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente	<p>8.1.1. Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.</p> <p>8.1.2. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.</p> <p>8.1.3. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.</p>	<p>CONOCIMIENTO Prioridades en Investigación. Esquema instructivo del Proyecto de Investigación. Búsqueda bibliográfica. Planteamiento del Problema. Marco teórico. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación de Investigación. Operacionalización de variables. Diseños de investigación: Descriptivos, analíticos y experimentales. Población diana y elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos.</p>	PROYECTO DE TESIS	16	32	1	1	Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 203 de 283

	<p>8.1.4. Formula la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.</p> <p>8.1.5. Diseña el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.</p>	<p>Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado elegible. Criterios de selección. Muestra tipos de muestreo, Tamaño muestral y muestreo. Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Aspectos administrativos de una investigación. Ética en investigación: Consentimiento informado.</p> <p>HABILIDADES Genera ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población. Identifica estudios de investigación que se relacionan a Prioridades en investigación. Reconoce las partes de un proyecto de investigación. Plantea el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética. Revisa la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, construyendo el marco teórico,</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



		<p>antecedentes del problema de investigación y definición de términos básicos. Realiza una estrategia de búsqueda en Pubmed. Usa en forma adecuada el gestor de referencias Zotero. Plantea los objetivos de la investigación e hipótesis y limitaciones del estudio. Realiza la operacionalización de variables. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación. Justifica su investigación. Realiza perfil de investigación.</p>						
8.2 Ejecuta investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente	<p>8.2.1. Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.</p> <p>8.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.</p> <p>8.2.3. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.</p>	<p>CONOCIMIENTO Técnicas de recolección de datos. Tipos de Instrumentos. Validación de instrumentos. Estudio piloto. Pruebas estadísticas. Consentimiento informado. Redacción de informe de tesis: introducción, antecedentes y marco teórico, material y método, resultados, discusión, resumen y conclusiones. Normas internacionales de Publicación. Vancouver.</p> <p>HABILIDADES Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en</p>	INFORME DE INVESTIGACION CIENTIFICA	0	128	0	4	<p>Médico Cirujano investigador RENACYT o con formación en investigación científica, con grado de Maestro o equivalente, 5 años de experiencia profesional y curso de didáctica Universitaria</p>
8.3 Publica los resultados de las investigaciones realizadas en el área	8.3.1. Elabora el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	<p>Recoge los datos con los instrumentos seleccionados, con los principios éticos de investigación. Analiza los datos recogidos, teniendo en</p>						



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 205 de 283

<p>de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.</p>	<p>8.3.2. Difunde los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.</p>	<p>cuenta el problema o pregunta de investigación. Interpreta los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otros investigadores en estudios similares. Utiliza el formato de Vancouver para las referencias bibliográficas. Analiza los resultados y los compara con la bibliografía. Elabora conclusiones y recomendaciones. Elabora el informe final y artículo científico teniendo en cuenta las normas editoriales de publicación de las revistas biomédicas. Evidencia la publicación del artículo científico.</p>						
--	---	---	--	--	--	--	--	--



ANEXO 3: EQUIPAMIENTO DE TALLERES, LABORATORIOS O AMBIENTES DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIA

I AÑO

Nombre del curso: COMUNIDAD ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	Código: MHUS3141	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: COMUNIDAD CURSO DE VIDA	Código: MHUS3142	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: IMAGENOLOGIA	Código: MHUS3143	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 207 de 283

Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/
------------	--	--

Nombre del curso: MEDICINA FAMILIAR I	Código: MHUS3144	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PEDIATRIA	Código: MHUS3145	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEONATOLOGIA	Código: MHUS3146	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 208 de 283

		conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GINECOLOGIA	Código: MHUS3147	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: OBSTETRICIA	Código: MHUS3148	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA INTERNA	Código: MHUS3149	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 209 de 283

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CIRUGIA GENERAL	Código: MHUS3150	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: REUMATOLOGIA	Código: MHUS3151	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 210 de 283

Nombre del curso: TRAUMATOLOGIA	Código: MHUS3152	Ciclo: I AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

II AÑO

Nombre del curso: PROYECTO DE TESIS	Código: MHUS3153	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: COMUNIDAD ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES	Código: MHUS3154	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 211 de 283

		conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA FAMILIAR II	Código: MHUS3155	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: CARDIOLOGIA	Código: MHUS3156	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 212 de 283

Nombre del curso: NEUMOLOGIA	Código: MHUS3157	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ENDOCRINOLOGIA	Código: MHUS3158	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: OTORRINOLARINGOLOGIA	Código: MHUS3159	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 213 de 283

Biblioteca eLibro

https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: OFTALMOLOGIA	Código: MHUS3160	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GASTROENETROLOGIA	Código: MHUS3161	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: UROLOGIA	Código: MHUS3162	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 214 de 283

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: NEFROLOGIA	Código: MHUS3163	Ciclo: II AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

III AÑO

Nombre del curso: DERMATOLOGIA	Código: MHUS3164	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 215 de 283

Nombre del curso: INFORME DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Código: MHUS3165	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: COMUNIDAD GERENCIA	Código: MHUS3166	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: COMUNIDAD EPIDEMIOLOGIA	Código: MHUS3167	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 216 de 283

Biblioteca eLibro

https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA FAMILIAR III	Código: MHUS3168	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: PSIQUIATRIA	Código: MHUS3169	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: ADOLESCENTE	Código: MHUS3170	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 217 de 283

Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA PALIATIVA	Código: MHUS3171	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: MEDICINA TRADICIONAL/COMPLEMENTARIA	Código: MHUS3172	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 218 de 283

Nombre del curso: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Código: MHUS3173	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GERIATRIA	Código: MHUS3174	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/

Nombre del curso: GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	Código: MHUS3175	Ciclo: III AÑO
AMBIENTES DE APRENDIZAJE VINCULADOS A LA COMPETENCIA	EQUIPOS:	CARACTERÍSTICAS
Aulas	Pizarra interactiva	Permite ejecutar funciones como abrir un documento, ver un video, elaborar gráficos, tablas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales
Biblioteca	Biblioteca virtual UNPRG Base de datos EBSCO Biblioteca eLibro	http://www.unprg.edu.pe/univ/biblioteca/logm/login.php https://elibro.net/es/lc/unprg/login_usuario/



ANEXO Nº 4: MAPA FUNCIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

PROPÓSITO PRINCIPAL	Funciones clave	Funciones intermedias	Funciones elementales	COMPETENCIAS
Brindar atención integral, integrada y continua, acorde con el enfoque biopsicosocial, derechos en salud, género e interculturalidad, realidad socio económica, sanitaria y cultural; en el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.	1. Cuidar a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales	1.1. Aplicar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y acciones de salud familiar y comunitaria en la comunidad, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, modelo de cuidado integral, normatividad vigente y evidencia científica actual	1.1.1. Identificar acciones de promoción y prevención de la salud en la comunidad, de acuerdo a evidencias científicas actuales	1. Cuida a la comunidad y a las personas sanas o con problemas de salud, acuerdo al modelo de cuidado integral por curso de vida, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencias científicas actuales
			1.1.2. Informar de manera grupal, fuera y dentro del establecimiento, las acciones de promoción y prevención la salud, de acuerdo a un plan y guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			1.1.3. Realizar intervenciones de educación para la salud grupales con metodologías capacitadoras y participativas. Implica el conocimiento de las características del aprendizaje de los adultos y de la dinámica de los procesos grupales.	
			1.1.4. Participar en una adecuada coordinación intersectorial y multisectorial, teniendo en cuenta el logro de actividades de desarrollo en las comunidades	
			1.1.5. Realizar acciones para el Empoderamiento de la comunidad en busca de la solución de sus principales problemas de salud	
			1.1.6. Implementar acciones, con el propósito de lograr comunidades saludables	
			1.1.7. Identificar riesgos o enfermedades en la comunidad, de acuerdo a las evidencias científicas actuales	
			11.8. Ejecutar un Plan de Intervención en la comunidad asignada	
			1.1.9. Registrar la información relacionada a la salud familiar y comunitaria, para la toma de decisiones, de acuerdo a normativa vigente y evidencia científica actual	



			1.1.10. Realizar actividades de docencia a internos, personal de salud y residentes, en las diferentes actividades de salud familiar y comunitaria	
		1.2. Ejecutar acciones comunitarias de acuerdo al modelo de cuidado integral, la realidad sanitaria nacional, normatividad vigente y evidencia científica actual	1.2.1. Prestar una atención individual en la consulta considerando el contexto social y comunitario de los pacientes, tanto en los condicionantes de los problemas como en las posibles intervenciones, así como la efectividad y eficiencia de las actuaciones individuales sobre el nivel de salud de la comunidad.	
			1.2.2. Realizar actividades comunitarias para conocer las diferentes comunidades (Sectorización, mapeo, intervenciones, seguimiento, etc.)	
			1.42. Identificar priorizando las necesidades y problemas de salud de la comunidad con participación de ésta.	
			1.24. Identificar los recursos comunitarios disponibles, conocer su utilidad práctica y favorecer su desarrollo.	
			1.4.5 Priorizar intervenciones y elaborar programas comunitarios con participación de la comunidad	
			1.4.6. Implementar programas comunitarios y evaluarlos con participación de la comunidad	
			1.2.7. Abordar intersectorialmente los determinantes sociales de la salud, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional	
			1.2.8. Aplicar las bases conceptuales de la metodología cualitativa, en la práctica de la Atención Primaria	
			1429. Elaborar documentos de gestión comunitaria; Diagnostico comunitario, diagnóstico de la situación de salud de la población.	



			<p>1.2.10. Establecer canales de comunicación entre los integrantes de la comunidad y los diferentes sectores intervinientes</p>	
			<p>1.2.11. Socializar a la comunidad de los avances en la situación de salud y cumplimiento de las intervenciones sanitarias intersectoriales</p>	
			<p>1.2.12. Implementar estrategias de intervención en salud: instituciones educativas saludables, centros laborales saludables, municipios saludables, entre otras</p>	
		<p>1.3. Atender a la comunidad según su Epidemiología, realidad sanitaria, normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	<p>1.3.1. Aplicar los conceptos básicos de epidemiología (definiciones, vigilancia epidemiológica, indicadores, estadística, etc.), en los servicios de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>1.3.2. Participar en la elaboración, actualización de la sala situacional de salud, boletín epidemiológico, ASIS o documento epidemiológico, de la institución de salud, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	
			<p>1.3.3. Realizar intervenciones preventivas, promocionales en base a la realidad epidemiológica local, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	
			<p>1.3.4. Realizar intervenciones de control ante algún brote, epidemia, etc., de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	
			<p>1.3.5. Participar activamente con el equipo multisectorial y de epidemiología en las diferentes actividades brindadas a la comunidad, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	
			<p>1.3.6. Realizar investigaciones epidemiológicas que permitan solucionar problemas de salud de la comunidad, región o país, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	



		<p>1.4. Atender integralmente a las personas por curso de vida sanas de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, los principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>1.4.1. Abordar de manera integral a las personas por curso de vida (Admisión, triaje, provisión de paquetes de atención integral), según las normas vigentes.</p> <p>1.4.2. Realizar actividades de crecimiento y desarrollo a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.3. Aplicar las inmunizaciones a las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.4. Realizar actividades de salud oral a las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.5. Realizar actividades de tamizaje de violencia familiar a las personas por curso de vida sanas, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.6. Realizar actividades educativas (charlas ,consejerías, etc) a las personas por curso de vida, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.7. Ejecutar actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a as personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.8. Hacer visitas de seguimiento a as personas por curso de vida en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>1.4.9. Realizar las atenciones de enfermedades prevalentes de las personas por curso de vida , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
--	--	---	--	--



			1.4.10. Solicitar las interconsultas para la atención integral de as personas por curso de vida para el abordaje biopsicosocial, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			1.4.11. Referenciar a las personas por curso de vida con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		1.5. Atender integralmente a las personas por curso de vida con problemas de salud de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, Estrategias sanitarias nacionales, programas, principios de APS, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	1.5.1. Implementar actividades preventivo promocionales a las personas por curso de vida de acuerdo a la patologías más frecuentes (Agudas, crónicas, degenerativas, oncológicas, etc.) de acuerdo a realidad sanitaria nacional, epidemiología, etc.; según normatividad vigente y evidencia científica actual	
			1.5.2. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en Tuberculosis, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			1.5.3. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ITS VIH . SIDA, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			1.5.4. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			1.5.5. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en ENFERMEDADES ZONOTICAS, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			1.5.6. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en SALUD MENTAL Y CUTLRURA DE PAZ, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	



			<p>1.5.7. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en DAÑOS NO TRANSMISIBLES, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
			<p>1.5.8. Realiza el proceso de atención integral A MUJER Y GESTANTE (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA) , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
			<p>1.5.9. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida SEGUN LA ALIMENTACION Y NUTRICIÓN SALUDABLE de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
			<p>1.5.10. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD ORAL , de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
			<p>1.5.11. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de SALUD OCULAR, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
			<p>1.5.12. Realizar el proceso de atención integral de la persona por curso de vida con problema de salud en METALES PESADOS, ACCIDENTES DE TRANSITO, ETC, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>		
	<p>2. Cuidar a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención primaria de la Salud (APS), las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.1. Evalúar a la familia de acuerdo a las evidencias científicas actuales</p>	<p>2.1.1. Analizar la familia (Tipología, ciclo vital, funcionalidad, etc.), en el contexto Regional y nacional</p>	<p>2. Cuida a la familia con y sin riesgo de acuerdo a los principios de Atención Primaria de la Salud (APS), las guías de practica clinica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.1.2. Realizar el llenado de ficha familiar para identificar riesgos, problemas, considerando las necesidades en salud</p>		
			<p>2.1.3. Abordar los principales problemas de la familia, con intervenciones y terapia familiar, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas actuales</p>		



		2.2. Diagnosticar las necesidades de la familia, teniendo en cuenta la realidad socio económico, y evidencias científicas actuales	2.2.1. Identificar necesidades de atención familiar , utilizando escalas de medición validadas , teniendo en cuenta la evidencia científica	
			2.2.2. Aplicar los instrumentos para la atención familiar utilizando escalas de medición validadas , teniendo en cuenta la evidencia científica	
			2.2.3. Formular los diagnósticos definitivos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural, fundamentado en los resultados de evaluación familiar, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
		2.3. Tratar a la familia de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.3.1. Elaborar un plan de intervenciones en salud familiar necesarias intra y extramural (visitas domiciliarias) y realizará las referencias respectivas cuando los problemas escapen a su nivel de resolución.	
			2.3.2. Ejecutar el plan de prevención familiar y realizará las Consejerías Familiares programadas	
			2.3.3. Realizar una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.	
			2.3.4. Dar los cuidados al grupo familiar de acuerdo al ciclo vital familiar	
		2.4. Atender a las familias en situación de riesgo familiar y social de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	2.4.1. Realizar el proceso de atención a las familias en riesgo de excusión social (inmigrantes, drogodependientes, de salud mental, etc.) de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales	



			<p>2.4.2. Implementar el proceso de atención a las familias con integrantes con discapacidad de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.4.3. Ejecutar el proceso de atención a las familias con riesgo de Violencia familiar de acuerdo a la realidad socioeconómica, sanitaria y cultural. En marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales</p>	
			<p>2.4.4. Realizar proceso de atención de las familias con duelo, paciente terminal, etc.</p>	
		<p>2.5. Diagnosticar los problemas de salud, enfermedad, gestión, desde el punto de vista de servicios de salud brindados por los EESS para la atención de las personas, familias y comunidades teniendo en cuenta las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.5.1. Realizar el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, de los diferentes servicios brindados a la persona a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.5.2. Realizar el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la familia a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales .</p>	
			<p>2.5.3. Realizar el diagnóstico de los diferentes problemas de salud, enfermedad, de gestión, etc. de los diferentes servicios brindados a la comunidad a través de los instrumentos de gestión, según evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>2.5.4. Solicitar estudios o documentos previos de intervención en los diferentes EESS donde se realizara las intervenciones.</p>	
			<p>2.5.5. Evidenciar la realidad del problema de salud, enfermedad de gestión, de los servicios de salud brindados por los EESS, a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a visitas de intervención.</p>	



		<p>2.6. Implementar documentos de gestión para mejorar los servicios brindado por los EESS a las personas, familias y comunidades, de acuerdo a evidencias científicas actuales.</p>	<p>2.6.1. Elaborar documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales..</p> <p>2.6.2. Socializar los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales..</p> <p>2.6.3. Realizar las intervenciones de los documentos de gestión de os EESS para lograr el cuidado de las personas, familias y comunidades de acuerdo a la planificación, organización, dirección y control, según las evidencias científicas actuales.</p> <p>2.6.4. Realizar el control de las intervenciones realizadas en los EESS, de acuerdo a evidencias científicas actuales</p>	
	<p>3. Atender al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales. .</p>	<p>3.1. Realizar la atención integral del RN o neonato sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>3.1.1. Ejecutar actividades de crecimiento a recién nacido sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>3.1.2. Realizar actividades de desarrollo a recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>3.1.3. Aplicar las inmunizaciones a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p> <p>3.1.4. Ejecutar actividades de salud oral a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>3. Atiende al recién nacido sano y con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>



			<p>3.1.5. Realizar actividades de tamizaje de violencia familiar a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.1.6. Implementa actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los madres o acompañantes de a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.1.7. Realiza actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los recién nacidos sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.1.8. Hacer visitas de seguimiento a los recién nacidos en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.1.9. Referenciar a los recién nacidos con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
		<p>3.2. Diagnosticar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.2.1. Interrogar a la madre o acompañante a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.2. Realizar el examen físico completo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.</p>	
			<p>3.2.3. Organizar el Plan de trabajo, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>3.2.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico, interconsultas y procedimientos diagnósticos a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>3.2.6. Referenciar o contrarreferenciar a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>3.2.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>	
		<p>3.3. Tratar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los RECIEN NACIDOS, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>3.3.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>3.3.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>3.3.3. Observar permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>3.3.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y las interconsultas ,a los recién nacidos con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.6. Observar permanentemente la evolución a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>3.3.7. Informar a los familiares sobre la evolución y pronóstico, a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p> <p>3.3.8. Referenciar o contrarreferenciar a los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>3.3.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de los recién nacidos con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
	<p>4. Atender al niño/niña y adolescente sano y con</p>	<p>4.1. Controlar integralmente al niño,</p>	<p>4.1.1. Implementar actividades de crecimiento a las niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>4. Atiende al niño/niña y adolesecnte sano y con patologia</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 231 de 283

patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales. .	niña y adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	4.1.2. Realizar actividades de desarrollo a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.
		4.1.3. Aplicar las inmunizaciones a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.4. Ejecutar actividades de salud oral a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.5. Realizar actividades de tamizaje de violencia familiar a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.6. Implementar actividades educativas (charlas, consejerías, etc. a los padres o acompañantes de los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.7. Realizar actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los niños y niñas sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.8. Hacer visitas de seguimiento a los niños y niñas en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.1.9. Referenciar de los niños y niñas con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		4.2. Diagnosticar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica	



		y evidencias científicas actuales.	<p>4.2.2. Realizar el examen físico completo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.</p> <p>4.2.3. Organizar el Plan de trabajo, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.+C169</p> <p>4.2.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.2.6. Referenciar o contrarreferenciar del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	------------------------------------	--	--



			4.2.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente..	
		4.3. Tratar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los niños y niñas, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	4.3.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			4.3.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			4.3.3. Observar permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			4.3.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			4.3.5. Observar permanentemente la evolución del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..	



			<p>4.3.6. Informar a los familiares sobre la evolución y pronóstico, del niño o niña con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p>	
			<p>4.3.7. Referenciar o contrarreferenciar del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>4.3.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del niño o niña con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>4.4. Controlar integralmente al adolescente sano de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>4.4.1. Realizar actividades de crecimiento a las adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.2. Realizar actividades de desarrollo a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.3. Aplicar las inmunizaciones a os adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.4. Ejecutar actividades de salud oral a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.5. Realizar actividades de tamizaje de violencia familiar a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>4.4.6. Implementar actividades educativas (charlas ,consejerías, etc. a los madres o acompañantes de os adolescentes, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.7. Realizar actividades de preventivas (desparasitación, suplementación, etc.) a los adolescentes sanos, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.8. Realizar visitas de seguimiento a los os adolescentes en riesgo, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.4.9. Referenciar a los adolescentes con riesgo o patología identificada en su chequeo evaluación integral, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
		<p>4.5. Diagnosticar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.5.1. Interrogar a la madre o acompañante del los adolescentes con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, con énfasis en antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares, relacionados con la enfermedad, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.2. Realizar el examen físico completo, del adolescente con patología mas frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencia científica actual.</p>	
			<p>4.5.3. Organizar el Plan de trabajo, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>4.5.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo, interconsultas y procedimientos diagnósticos del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>4.5.6. Referenciar o contrarreferenciar al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
			<p>4.5.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>4.6. Tratar las patologías más frecuentes en nuestra realidad sanitaria nacional de los adolescentes de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>4.6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.6.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>4.6.3. Observar permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>4.6.4. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>4.6.5. Observar permanentemente la evolución del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>4.6.6. Informar a los familiar es sobre la evolución y pronostico, del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>4.6.7. Referenciar o contrarreferenciar al adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>4.6.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del adolescente con patología más frecuente en nuestra realidad sanitaria nacional, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
	<p>5. Atender integralmente a la mujer con problemas Ginecolgicos y Obstetricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5.1. Diagnosticar las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5.1.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por la mujer y en los problemas ginecológicos detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>5.1.2. Realizar el examen físico completo, mujer con enfermedades ginecológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5. Atiende integralmente a la mujer con problemas Ginecolgicos y Obstetricos, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.</p>



			<p>5.1.3. Organizar el Plan de trabajo, de la mujer con enfermedades ginecológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la mujer con problemas ginecológicos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>5.1.5. Clasificar el tipo de enfermedad ginecológica de la mujer de acuerdo las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.1.6. Ejecutar medidas preventivas, promocionales en la mujer según la patología ginecológica más frecuente de acuerdo a guías de salud sexual y reproductiva, guías de práctica clínico y evidencia científica actual</p>	
			<p>5.1.7. Referenciar o contrarreferenciar a la mujer con enfermedad ginecológica a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
			<p>5.1.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente..</p>	
		<p>5.2. Manejar las enfermedades ginecológicas prevalentes de las mujeres de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>5.2.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>5.2.3. Tratar las complicaciones identificadas de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>5.2.4. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad infecciosa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.2.5. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la mujer con enfermedad ginecológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes..</p>	
			<p>5.2.7. Indicar las medidas preventivas y de profilaxis para el personal de salud y comunidad, frente de la mujer con enfermedad ginecológica, altamente contagiosa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.2.8. Controlar los casos especiales de la mujer con enfermedad ginecológica, haciendo el seguimiento hasta su alta, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>5.2.9. Referenciar o contrarreferenciar a la mujer con enfermedad ginecológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	



			5.2.10. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la mujer con enfermedad ginecológica, de acuerdo a la norma técnica vigente	
		5.3. Realizar la atención integral a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada), de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes, y evidencias científicas actuales.	5.3.1. Enfocar integralmente a la mujer gestante (Atención prenatal reenfocada) de acuerdo a normatividad vigente	
			5.3.2. Examinar a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.3.3. Establecer el diagnostico a la mujer gestante (edad gestacional, estado de salud, bienestar fetal,, etc.), de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.3.4. Tratar a la mujer gestante, de acuerdo con las guías de atención Integral de Salud sexual y Reproductiva, guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.3.5. Manejar las emergencias obstétricas en gestantes de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
			5.3.6. Referenciar y contrarreferenciar a la mujer gestante cuando requiera esta, de acuerdo a normatividad vigente	
			5.3.7. Monitorear a la gestante y feto, de acuerdo a normatividad vigente	
		5.4. Realizar la atención integral a la mujer en el parto y en el puerperio inmediato normal, de	5.4.1. Realizar el examen físico general de manera integral, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	



		acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Reproductiva vigentes y evidencias científicas actuales.	5.4.2. Examinar el proceso obstétrico, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.3. Solicitar los exámenes de laboratorio de acuerdo a la situación de la gestante, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.4. Monitoriar el periodo de dilatación durante todo el trabajo de parto, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.5. Interpretar el partograma, acorde a la situación de la parturienta, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.6. Coadyuvar en el periodo expulsivo según el tipo de parto (atención) de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.7. Revisar la placenta y el canal del parto, en el periodo de alumbramiento, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	
			5.4.8. Establecer el diagnostico oportuno de algún tipo de complicación del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual	
			5.4.9. Tratar de manera oportuna la complicación diagnosticada del parto y puerperio, de acuerdo a normatividad vigente y evidencia científica actual	



			<p>5.4.10. Examinar la puérpera de manera integral y monitoreada en el tiempo estándar, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.4.11. Indicar a la puérpera inmediata suplemento de hierro, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.4.12. Dar consejería a la mujer/pareja, de acuerdo a la Norma técnica de planificación familiar vigente y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>5.4.13. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, en el carnet perinatal la atención del parto y de la puérpera, de acuerdo a las normas vigentes</p>	
	<p>6. Atender a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.1. Diagnosticar las enfermedades neumológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.1.1. Interrogar a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6. Atiende a la persona de manera integral, por curso de vida con enfermedades, de acuerdo a las guías de practica clinica y evidencias científicas actuales.</p>
			<p>6.1.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.1.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.1.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades neumológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.1.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.1.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológicas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.1.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente...</p>	
		<p>6.2 Manejar a la persona por curso de vida con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.2.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.2.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.2.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio, de imágenes y de las interconsultas, de la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>6.2.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad neumológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.2.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad neumológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes</p>	
			<p>6.2.7. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica...</p>	
			<p>6.2.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad neumológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.3. Diagnosticar las enfermedades cardiovasculares en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.3.1. Interrogar a la persona por curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por de la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.3.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.3.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.3.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades cardiovasculares, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.3.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.3.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica....</p>	
			<p>6.3.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.4. Manejar a la persona por curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	<p>6.4.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.4.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.4.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.4.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.4.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona según curso de vida con enfermedad cardiovascular, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.4.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.4.7. Informar a los familiares y a la persona según curso de vida sobre la evolución y pronóstico, según la enfermedad cardiovascular, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.4.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, a un establecimiento de mayor nivel de capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.4.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente persona por curso de vida, con enfermedad cardiovascular, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>6.5. Diagnosticar a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.5.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.5.2. Realizar el examen físico completo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.5.3. Organizar el Plan de trabajo, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa,, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.5.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.5.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en la evaluación integral e integrada, considerando el impacto en la persona o familia, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.5.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.5.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.6. Tratar a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.6.1. Indicar la terapéutica paliativa y sus procedimientos, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.6.2.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.6.3. Observar permanentemente la evolución a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.6.4. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.6.5. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad neurológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.6.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida con enfermedad que requiere medicina paliativa, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
			<p>6.6.7. Reconocer los diferentes tipos del dolor , su manifestación, eligiendo el tratamiento farmacológico y no farmacológico, de acuerdo a la normatividad vigente y evidencia científica actual</p>	
			<p>6.6.8. Realizar acciones de manejo de urgencias medicas en cuidados paliativos al nivel domiciliario</p>	
		<p>6.7. Diagnosticar las enfermedades gastroenterológicas en el paciente persona por</p>	<p>6.7.1. Interrogar a la persona según curso de vida en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	



		<p>curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.7.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.7.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.7.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades gastroenterológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.7.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.7.6. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vía, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.7.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.8. Manejar al paciente persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, de</p>	<p>6.8.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	



		acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.	<p>6.8.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p> <p>6.8.3. Tratar las complicaciones identificadas del adulto, adulto mayor con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.8.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.8.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en la persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.8.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p> <p>6.8.7. Informar a los familiares y a la persona por curso de vida sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad gastroenterológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.8.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p> <p>6.8.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad gastroenterológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		6.9. Diagnosticar las enfermedades nefrológicas en el paciente persona por	6.9.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínico y evidencias científicas actuales..	



		<p>curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.9.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.9.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.9.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.9.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínico y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.9.6. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
			<p>6.9.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.10. Manejar al paciente persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica</p>	<p>6.10.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



		clínica y evidencias científicas actuales.	<p>6.10.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.10.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.10.4.Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.10.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.10.6. Observar permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.10.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad nefrológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.10.8. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vía, con enfermedad nefrológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	--	--	--



			6.10.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad nefrológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.	
		6.11. Diagnosticar las enfermedades reumatológicas en el paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	6.11.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas de a la persona por curso de vida y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..	
			6.11.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..	
			6.11.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.11.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades reumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.11.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.11.6. Referenciar contrarreferenciar de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológicas, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.	



			6.11.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente	
		6.12. Manejar al paciente persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	6.12.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.12.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.12.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.12.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.12.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.12.6. Observar permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.12.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad reumatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.	



			<p>6.12. 8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.12.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad reumatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		6.13. Diagnosticar las enfermedades endocrinológicas o metabólicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.13.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.13.2. Realizar el examen físico completo, del adulto, adulto mayor con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.13.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas o metabólicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.13.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades endocrinológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.13.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.13.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.13.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.14. Manejar al paciente adulto o adulto con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.14.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.14.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.14.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.14.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.14.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.14.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.14.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad endocrinológica o metabólica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.14.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.14.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad endocrinológica o metabólica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>6.15. Diagnosticar a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.15.1. Interrogar al paciente en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.15.2. Realizar el examen físico completo, d la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.15.3. Organizar el Plan de trabajo, la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.15.4. Solicitar los estudios auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.15.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.15.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.16. Tratar a la persona por curso de vida con enfermedad aguda o crónica que requiere medicina tradicional y complementaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.16.1. Reconocer los recursos terapéuticos de la acupuntura y de las plantas medicinales, fitoterapia, medicina herboloraia y potros recursos alternativos, como tratamiento en las patologías más frecuentes según la realidad sanitaria nacional.</p>	
			<p>6.16.2. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.16.3. Indicar la terapéutica no farmacológica según la medicina tradicional y complementaria, a las personas con patología aguda o crónica, según la guía de practica clínica y evidencia científica actual</p>	



			<p>6.16.4. Observar permanentemente la evolución del persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.16.5. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, en el persona por curso de vida con enfermedad hematológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.16.6. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona por curso de vida, con enfermedad hematológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		6.17. Diagnosticar por imágenes, patologías en la persona por curso de vida, de acuerdo a las evidencias científicas actuales.	<p>6.17.1. Revisar la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere diagnóstico de patologías por imágenes, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>6.17.2. Realizar los exámenes imagenológicos solicitados a la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.17.3. Establecer el diagnostico por imágenes las patologías, de la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías clínicas y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.17.4. Informar a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados imagenológicos, considerando un lenguaje sencillo y claro,</p>	
			<p>6.17.5. Realizar el examen ecográfico a las gestantes que requieren ecografía obstétrica para evidenciar el bienestar materno y fetal, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	



		<p>6.18. Realizarr procedimiento terapéuticos al paciente persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica vigentes.</p>	<p>6.18.1. Revisar la historia clínica del de la persona por curso de vida, que requiere procedimiento terapéuticos, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos</p>	
			<p>6.18.2. Interpretar los resultados imagenológicos, de la persona por curso de vida, teniendo en cuenta los aspectos bioéticos de los registros médicos.</p>	
			<p>6.18.3. Ejecutar los procedimientos solicitados, de la persona por curso de vida, de acuerdo a los protocolos y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.18.4. Informar a los familiares y a la persona por curso de vida, de los resultados del procedimiento realizado, considerando un lenguaje sencillo y claro</p>	
		<p>6,19. Diagnosticar las enfermedades Dermatológicas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.19.1. Interrogar al paciente persona por curso de vida con enfermedad Dermatológica en forma rápida, enfocada en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados,</p>	
			<p>6.19.2. Realizarr el examen físico completo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.19.3. Organizar el Plan de trabajo, del persona por curso de vida con enfermedades Dermatológicas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.19.4. Solicitarr los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades dermatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>6.19.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.19.6. Referenciar o contrarreferenciar al adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.19.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad Dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.20. Manejar a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	<p>6.20.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.20.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, del paciente adulto y adulto mayor, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.20.3. Tratar las complicaciones identificadas a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.20.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.20.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, a la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.20.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.20.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad dermatológica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.20.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.20.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica a la persona por curso de vida, con enfermedad dermatológica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		6.21. Diagnosticar las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.21.1. Interrogar a la persona adulto mayor, enfocado en las manifestaciones clínicas referidas por el paciente y en los problemas detectados, de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.21.2. Realizar el examen físico completo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.21.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.21.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades geriátricas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.21.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.21.6. Referenciar o contrarreferenciar de la persona adulto mayor, con enfermedad geriátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
			<p>6.21.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.22. Manejar las enfermedades geriátricas en la persona adulta mayor, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.22.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al paciente de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.22.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.22.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.22.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes , de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.22.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el adulto, adulto mayor con enfermedad alérgica, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.22.6. Observar permanentemente la evolución de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica,, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.22.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.22.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, con enfermedad alérgica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.22.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona adulto mayor con enfermedad geriátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>6.23. Diagnosticar de manera presuntiva las enfermedades psiquiátricas en la persona por curso de vida, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.23.1. Interrogar a la persona por curso de vida enfatizando en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares; en especial los relacionados con la enfermedad, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.23.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.23.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.23.4. Solicitar los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico y las interconsultas correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.23.5. Clasificar el tipo de enfermedad psiquiatra, de la persona por curso de vida, de acuerdo las guías de practica clínica y normas vigentes.</p>	
			<p>6.23.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.23.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.24. Manejar inicialmente a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.24.1. Indicar la terapeuta farmacológica inicial, a la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo con las guía de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.24.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.24.3. Solicitar las interconsultas conforme a su evolución de la persona por curso de vida con enfermedades psiquiátricas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.24.4. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.24.5. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.24.6. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con enfermedad psiquiátrica, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.24.7. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.24.8. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida, con enfermedad psiquiátrica, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		<p>6.25. Manejar la patología prevalente psicológica o psiquiátrica en las personas por curso de vida que acuden a los centros de salud mental comunitaria (CSMC), según normativa vigente y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.25.1. Establecer el diagnostico en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.25.2. Indicar la terapia en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicología o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.25.4. Implementar actividades preventivo promocionales en los CSMC y en las comunidades, de problemas de salud mental, de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales</p>	



			6.25.5. Referenciar y contrarreferenciar en los CSMC o en comunidad, en las personas por curso de vida con necesidad de atención psicológica o psiquiátrica de acuerdo a normatividad vigente y evidencias científicas actuales	
		6.27. Diagnosticar a la persona joven adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna , de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.27.1. Interrogar a la persona joven, adulto y adulto mayor, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías de medicina interna más frecuentes , de acuerdo a guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.27.2. Realizar el examen físico completo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna , con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.27.3. Organizar el Plan de trabajo, del joven, adulto, adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.27.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.27.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.27.6. Referenciar o contrarreferenciar al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.	



			6.27.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a la norma técnica vigente	
		6.28. Manejar al paciente persona por joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	6.28.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.28.2.Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	
			6.28.3.Tratar las complicaciones identificadas del joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.28.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.28.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, en el joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.	
			6.28.6. Observar permanentemente la evolución al joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales	



			<p>6.28.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronóstico, al joven, adulto y adulto mayor con patología más frecuente de medicina interna, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.28.8. Referenciar o contrarreferenciar a la persona joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutoria o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.28.9. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica del joven, adulto y adulto mayor, con patología más frecuente de medicina interna, de acuerdo a la norma técnica vigente.</p>	
		6.29. Diagnosticar a la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.29.1. Interrogar a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de cirugía general, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...</p>	
			<p>6.29.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.29.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.29.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades de cirugía general, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>6.29.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.29.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida con patología mas frecuente de cirugía general, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
			<p>6.29.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.30. Manejar a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de cirugía general , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.30.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.30.2.Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía generala, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.30.3.Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.30.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.30.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.30.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.30.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de cirugía general, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.30.8. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		6.31. Diagnosticar a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.31.1. Interrogar a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Traumatología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.31.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.31.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	



			<p>6.31.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades traumatológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.31.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.31.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.31.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.32. Manejar a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Traumatología, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.32.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.32.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.32.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.32.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias</p>	



			<p>científicas actuales.</p>	
			<p>6.34.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.32.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.32.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Traumatología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.32.8. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vida, con patología mas frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
		<p>6.33. Diagnosticar a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.33.1. Interrogar a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías mas frecuentes de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.33.2. Realizar el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	



			<p>6.33.3. Organizar el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p>	
			<p>6.33.4. Solicitar los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades oftalmológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.33.5. Establecer el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.33.6. Referenciar o contrarreferenciar a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
			<p>6.33.7. Registrar en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		<p>6.34. Manejar a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Oftalmología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.34.1. Indicar la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.34.2. Tratar las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	



			<p>6.34.3. Tratar las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.34.4. Solicitar exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.34.5. Realizar los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.34.6. Observar permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.34.7. Informar a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Oftalmología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.34.8. Referenciar o contrarreferenciar de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
		<p>6.35. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología , de</p>	<p>6.35.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Otorrinolaringología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales...</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Código: SEG22

Versión: 1.0

Fecha de actualización:

Página 276 de 283

		acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.35.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.35.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.35.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades otorrinolaringológicas, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.35.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.35.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.35.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
		6.36. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Otorrinolaringología,	6.36.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.	



		<p>de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.36.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.36.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.36.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.36.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p>	
			<p>6.36.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p>	
			<p>6.36.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Otorrinolaringología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
			<p>6.36.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, con patología más frecuente de medicina interna, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	



		6.37. Diagnostica a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales	<p>6.37.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.37.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.37.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales..</p> <p>6.37.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida con enfermedades urológicas, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.37.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.37.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.37.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
--	--	---	---	--



		<p>6.38. Maneja a la persona por curso de vida con patología más frecuentes de Urología , de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.38.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.38.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.4.Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.5. Realiza los procedimientos terapéuticos necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.38.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.38.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida con patología más frecuente de Urología, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p> <p>6.38.8. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida, con patología más frecuente de urología, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p>	
--	--	--	--	--



		<p>6.39. Diagnostica a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación o en RBC, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.39.1. Interroga a la persona por curso de vida, enfocado en los antecedentes personales, generales, fisiológicos, patológicos, epidemiológicos y familiares relacionados con las patologías más frecuentes de Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.39.2. Realiza el examen físico completo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación con énfasis en: funciones vitales, examen general, regional y por aparatos o sistemas, de acuerdo con las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.39.3. Organiza el Plan de trabajo, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, que incluya los diagnósticos presuntivos, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.39.4. Solicita los estudios auxiliares, interconsultas, y procedimientos diagnósticos correspondientes de la persona por curso de vida, que requiere atención en Medicina Física y Rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.39.5. Establece el diagnóstico definitivo, fundamentado en los resultados de la evaluación clínica, exámenes de apoyo al diagnóstico y procedimientos realizados, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.39.6. Referencia o contrarreferencia a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de práctica clínica.</p> <p>6.39.7. Registra en la historia clínica, de manera completa y legible, la información médica de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación de acuerdo a la norma técnica vigente</p>	
--	--	--	--	--



		<p>6.40. Maneja a la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a la realidad sanitaria nacional, a las guías de práctica clínica y evidencias científicas actuales</p>	<p>6.40.1. Indica la terapéutica farmacológica y no farmacológica y los procedimientos terapéuticos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.40.2. Trata las reacciones adversas a los medicamentos (RAM) y los efectos secundarios, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.40.3. Trata las complicaciones identificadas de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.40.4. Solicita exámenes auxiliares de laboratorio y de imágenes ,de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.40.5. Realiza los procedimientos terapéuticos básicos, necesarios y oportunos, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, previo consentimiento informado, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales.</p> <p>6.40.6. Observa permanentemente la evolución de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, identificando signos de peligro y complicaciones, de acuerdo a las guías de practica clínica y evidencias científicas actuales</p> <p>6.40.7. Informa a los familiares y al paciente sobre la evolución y pronostico, de la persona por curso de vida que requiere atención en Medicina física y rehabilitación, en base a las guías prácticas clínicas y normas vigentes.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>6.40.8. Referencia o contrarreferencia de la persona por curso de vida, que requiere atención en medicina física y rehabilitación, a un establecimiento de mayor nivel capacidad resolutive o de origen según corresponda, teniendo en cuenta la norma técnica vigente y las guías de practica clínica.</p>	
<p>7. Gestionar servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con normativa vigente.</p>	<p>7.1. Describir los problemas y necesidades de salud de la población, en base a la percepción de la calidad de los usuarios</p>		<p>7.1.1. Medir la calidad del servicio, utilizando escalas de medición validadas en el Perú, teniendo en cuenta la metodología científica</p>	<p>7. Gestiona servicios o establecimientos de salud, de acuerdo con la normativa vigente</p>
			<p>7.1.2. Identificar los problemas y necesidades de salud de la población, considerando los resultados de la medición de la calidad.</p>	
	<p>7.2 Analizar la estructura y funcionamiento de las organizaciones de salud, en el ámbito nacional e internacional</p>		<p>7.2.1. Identificar el tipo de estructura de las organizaciones de salud, de acuerdo a las normas vigentes y evidencias científicas.</p>	
			<p>7.2.2. Describir las fases de la administración, gestión de procesos, en base a las teorías de la administración</p>	
	<p>7.3. Elaborar el plan operativo de los servicios u organizaciones de salud, considerando los momentos de la planificación estratégica,</p>		<p>7.3.1. Definir la misión y la visión del servicio u organización de salud, en el marco del momento enunciativo de la planificación estratégica.</p>	
			<p>7.3.2. Realizar el diagnostico administrativo y estratégico del servicio u organización de salud, en el marco del momento explicativo de la planificación estratégica.</p>	
<p>7.3.3. Establecer los objetivos estratégicos del servicio u organización de salud, en el marco del momento normativo de la planificación estratégica.</p>				
<p>7.3.4. Construir la viabilidad del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento estratégico de la planificación estratégica.</p>				
<p>7.3.5. Programar la ejecución de las actividades estratégicas del plan operativo del servicio u organización de salud, en el marco del momento táctico operacional de la planificación estratégica.</p>				



			7.3.6. Monitorear el cumplimiento del plan operativo del servicio u organización de salud, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
8. Desarrollar investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos	8.1 Elaborar proyectos de investigación en salud individual o colectiva, según prioridades de salud y de acuerdo a normatividad vigente		8.1.1. Generar ideas de investigación basadas en la observación perspicaz de las carencias de los pacientes y la población, en el contexto de las prioridades de salud de la región.	8. Desarrolla investigación en problemas de salud prioritarios del individuo, familia y comunidad, con impacto social y de acuerdo con el método científico y principios éticos establecidos
			8.1.2. Plantear el problema de investigación delimitándolo, con características de relevancia, originalidad, factibilidad y ética.	
			8.1.3. Revisar la literatura científica, mediante búsqueda sistemática en bases indexadas, generando el marco teórico.	
			8.1.4. Formular la pregunta de investigación, la hipótesis y los objetivos, de acuerdo con los lineamientos del método científico.	
			8.1.5. Diseñar el tipo y método de estudio, de acuerdo con los lineamientos del método científico y principios éticos de investigación.	
	8.2 Ejecutar investigaciones relacionadas con la salud, según líneas de investigación y de acuerdo con la normatividad vigente		8.2.1. Recoger los datos con los instrumentos seleccionados, de acuerdo con el método científico y principios éticos de investigación.	
			8.2.2. Analizar los datos recogidos, teniendo en cuenta el problema o pregunta de investigación al que quiere responder.	
			8.2.3. Interpretar los resultados en el contexto en el que han sido obtenidos por otro investigador en estudios similares.	
	8.3 Publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el área de salud, según requerimientos de las revistas indexadas.		8.3.1. Elaborar el informe para publicación, de acuerdo a los requerimientos de las revistas indexadas	
			8.3.2. Difundir los resultados, a través de su publicación, en revistas, en comunicaciones científicas o en congresos con la finalidad de ayudar a otros profesionales a adecuar su práctica clínica según la mejor evidencia disponible.	